

Sesion 33.^a ordinaria en 12 de Enero de 1892

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Se designan los Diputados que deben formar la comisión mixta encargada de fijar el día en que debe elegirse la Comisión Conservadora.—A indicación del señor Montt don Enrique se manda desarchivar un proyecto sobre líneas y calles de Santiago.—Continúa y queda terminada la discusión del presupuesto de Relaciones Exteriores.—Se suspende la sesión.—A segunda hora se empieza la discusión del presupuesto de Justicia.—Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con que devuelve aprobado el proyecto de ley que amplía los plazos fijados en la ley sobre construcción del ferrocarril de Santiago á Puento Alto.

Id. del mismo con el que remite el proyecto de presupuesto para 1892, en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Moción de los señores Díaz Besoain y Vidal sobre creación de un Juzgado del Crimen en Curicó.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 32.^a ordinaria en 11 de Enero de 1892.—Presidencia de los señores Bannen y Matte don Eduardo.—Se abrió á las 3 hs. 10 ms. P. M., y asistieron los señores:

Aguirre, David Florentino	Hevia Riquelme, A.
Arlegui R., Javier	Irrarrazaval, Carlos
Barrios, Alejo	Jordán, Luis
Barros Luco, Ramón	Lamas, Alvaro
Barros Méndez, Luis	Larrain A., Enrique
Besa, Carlos	Lyon, Carlos
Campo, Máximo (del)	Lyon Pérez, Ricardo
Concha S., Carlos	Mac-Clure, Eduardo
Correa A., José G.	Mac-Iver, Enrique
Correa Sanfuentes, J. de D.	Mathieu, Beltrán
Cox Méndez, Guillermo	Matte, Eduardo
Cristi, Manuel A.	Matte Pérez, Ricardo
Díaz Besoain, Joaquín	Montt, Alberto
Díaz G., José María	Montt, Enrique
Echeverría, Leoncio	Ochagavía, Silvestre
Edwards, Benjamín	Ossa, Macario
Edwards, Eduardo	Ortizar, Daniel
Encina, Pacífico	Pleiteado, Francisco de P.
Errázuriz, Federico	Reyes, Nolasco
Errázuriz, Ladislao	Richard F., Enrique
Gacitúa B., Abraham	Riso-Patrón, Carlos V.
González, Juan Antonio	Robinet, Carlos T.
González E., Alberto	Rodríguez H., Ricardo
González E., Nicolás	Rodríguez Rozas, Joaquín
Gutiérrez M., José Ramón	Romero H., Tomás
González Julio, A.	Santa Cruz, Vicente
Guzmán I., Eugenio	Santelices, Ramón E.

Silva W., Antonio
Subercaseaux, Antonio
Silva Vergara, José A.
Tocornal, Juan E.
Tocornal, Ismael
Undurraga, Francisco
Urrutia Rozas, Carlos
Valdés Cuevas, Florencio
Valdés Ortizar, Ramón
Valdés Valdés, Ismael
Valdés Vergara, Francisco
Vázquez, Erasmo

Vidal, Francisco A.
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Carlos
Walker Martínez, Joaquín
Zegers, Julio
Zegers, Julio 2.^o
Zerrano, Rafael
y los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, Justicia é Instrucción Pública y el secretario señor Lira.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de dos oficios del Senado:

En uno comunica que ha aceptado todas las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de presupuestos del Ministerio del Interior, con excepción de la relativa á suprimir en la partida 43 el ítem de 10,000 pesos aprobado por el Senado para auxilio extraordinario al Cuerpo de Bomberos de San Felipe.

Quedó en tabla.

Con el otro remite aprobado un proyecto de acuerdo por el cual invita á esta Cámara á nombrar una comisión mixta que dictamine respecto del día en que deben hacer ambas Cámaras la elección de miembros de la Comisión Conservadora.

Quedó en tabla.

Se procedió á hacer la elección de mesa directiva en conformidad á lo que dispone el Reglamento, y el escrutinio entre 57 votantes, siendo 29 la mayoría absoluta, dió el siguiente resultado:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Matte don Eduardo.....	55 votos
" " Errázuriz don Federico.....	1 "
En blanco.....	1 "
Total.....	57 votos

PARA PRIMER VICEPRESIDENTE

Por el señor Arlegui R. Javier.....	56 votos
" " Subercaseaux.....	1 "
Total.....	57 votos

PARA SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Por el señor Bannen don Pedro.....	54	votos
" " Mac-Iver don Enrique.....	1	"
" " Pleiteado	1	"
En blanco.....	1	"
Total.....	57	votos

Quedaron, en consecuencia, elegidos: Presidente don Eduardo Matte, primer Vicepresidente don Javier Arlegui, segundo Vicepresidente don Pedro Bannen.

Los señores Matte y Arlegui pasaron á ocupar sus puestos en la mesa.

Antes de la orden del día, pidió el señor Walker Martínez don Carlos á la Cámara que acordase nombrar una comisión que la representase en los funerales del contraalmirante don Galvarino Riveros, fallecido en la mañana del mismo día.

El señor Barros Luco (Ministro del Interior) se adhirió á esta petición en nombre del Gobierno.

Aprobada por asentimiento tácito la indicación del señor Walker M., se aceptó también la proposición que el señor Presidente Matte hizo de los siguientes señores Diputados para que formasen la Comisión:

Del Campo don Máximo.
Jordán don Luis.
Walker M. don Carlos.

El señor Barros Luco (Ministro del Interior) pidió á la Cámara que acordase celebrar sesiones diarias nocturnas, á contar desde el día siguiente, de 8 á 11 de la noche, destinadas al despacho de los presupuestos.

Se adhirió á esta indicación el señor Mac-Iver don Enrique, pero modificándola en el sentido de que las sesiones principien á las 8 y media y terminen á las 11 y media.

El señor Cristi pidió que las sesiones nocturnas fueren consideradas como continuación de la diurna para los efectos del acta.

La indicación, con estas modificaciones, fué aprobada por asentimiento tácito.

Entrando en la orden del día se puso en discusión el ítem de la partida 43 del presupuesto del Ministerio del Interior que consulta diez mil pesos como auxilio extraordinario para el Cuerpo de Bomberos de San Felipe, y cuya supresión, acordada por esta Cámara, no fué aceptada por el Senado.

No habiendo quien usara de la palabra, se consultó á la Cámara sobre si insistía ó no en el acuerdo anterior y resultaron 20 votos por la afirmativa y 30 por la negativa.

En consecuencia el ítem quedó aprobado.

Continuó la votación de los ítems de la partida 9.^a del presupuesto del Ministerio del Culto que había quedado pendiente en la sesión anterior.

El ítem 2, auxilio á Seminarios Conciliares, fué aprobado por 36 votos contra 14.

El ítem 3, sueldos de curas incongruos, fué aprobado por 45 votos contra 9.

El ítem 4, para reconstruir el templo de Calama, fué aprobado por 46 votos contra 6.

El ítem 5, asignación por una sola vez á los padres franciscanos de Concepción, fué aprobado por 38 votos contra 12.

El ítem 6, gastos imprevistos, fué aprobado por 33 votos contra 20.

En consecuencia, quedó rechazada la indicación del señor Pleiteado para reducir este último ítem á cinco mil pesos.

Puesta en discusión la partida 1.^a del presupuesto de Colonización, hizo indicación el señor Zegers don Julio para que el ítem único de la partida fuese modificado en esta forma:

«Sueldo, en oro, del agente de Colonización en Europa. Ley de presupuestos de 1890 y de 1892, 3,000 pesos.»

Tomaron parte en el debate los señores Pereira (Ministro del ramo) Zegers don Julio, Mac-Iver don Enrique y Larraín Alcalde.

Votada la indicación del señor Zegers, en votación nominal pedida por el mismo señor Diputado, fué aprobada por 37 votos contra 22.

Votaron por la afirmativa los señores:

Arlegui, Besa, Concha S., Correa Albano, Correa Sanfuentes, Cristi, Díaz Besoain, Echeverría, Edwards don Benjamín, Edwards don Eduardo, González E. don Alberto, González E. don Nicolás, Gutiérrez, Irrazaval, Lamas, Larraín Alcalde, Lyon don Carlos, Lyon Pérez Ricardo, Mac-Clure, Matte Pérez, Montt don Alberto, Ochagavía, Ossa, Ortúzar, Riso-Patrón, Rodríguez, Romero, Santelices, Silva Wittaker, Subercaseaux, Silva Vergara, Tocornal don Juan E., Valdés Ortúzar, Vidal, Walker Martínez don C., Walker Martínez don J., Zegers don Julio.

Votaron por la negativa los señores:

Aguirre, Bannen, Barrios, Barros Luco, Barros Méndez, Cox Méndez, Díaz Gallego, Errázuriz don Federico, Gacitúa, González Julio, Guzmán, Mac-Iver don Enrique, Mathieu, Matte don Eduardo, Montt don Enrique, Reys, Robinet, Santa Cruz, Tocornal don Ismael, Valdés Cuevas, Valdés Valdés, Videla.

Puesta en discusión la partida 2.^a hizo indicación el señor Riso-Patrón para suprimir los ítems 7 y siguientes hasta el 9 inclusive y también el 13.

El señor Romero hizo indicación para que la sección que está bajo el rubro «Inspección General de Tierras y de Colonización» se apruebe en la forma que le dió el informe de la Comisión Mixta.

También pidió el señor Romero que se agregase un ítem concebido en estos términos:

«Sueldo del presidente de la Comisión de títulos de merced á los indígenas, 3,000 pesos.»

Tomaron también parte en el debate los señores Pereira (Ministro del ramo) Walker M. don Carlos y Zegers don Julio.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en los ítems que no habían merecido observación.

La indicación del señor Riso-Patrón para supri-

mir los ítem 1 á 9 inclusive fué desechada por 38 votos contra 7.

La del señor Romero para aceptar el informe de la Comisión Mixta, en la parte relativa á la Inspección General de Tierras y Colonización, en vez de lo acordado por el Senado, fué aprobada por 44 votos contra 1.

La del mismo señor Romero relativa al presidente de la Comisión de títulos fué desechada por 55 votos contra 10.

El ítem 15 del proyecto del Senado á que se opuso el señor Riso-Patrón fué aprobada por 28 votos contra 17.

La partida 3.^a fué aprobada sin debate y por asentimiento tácito.

En discusión la partida 4.^a Territorio de Magallanes, hizo indicación el señor Pereira (Ministro del ramo) para consultar, en los siguientes ítem, el servicio de Policía de Seguridad en la colonia:

Sueldo de un comandante.....	\$	1,500
Id. id. id sargento 1. ^o		720
Id. id. id. cabo 1. ^o		600
Id. id. dos cabos segundos, con 540 pesos anuales cada uno.....		1,080
Id. de 26 soldados, con 480 pesos anuales cada uno.....		12,480

Asignación al comandante para casa-habitación, 300 pesos.

El señor Mac-Iver don Enrique se opuso á la aprobación de los ítem que consultan asignaciones para los padres salecianos de la colonia de Punta Arenas y para las monjas salecianas de la isla Darwin.

La partida, con la agregación propuesta por el señor Ministro Pereira, fué aprobada por asentimiento tácito.

Los ítem objetados por el señor Mac-Iver don Enrique, fueron aprobados por 44 votos contra 3.

Se levantó la sesión á las 6 P. M.

Se dió cuenta:

1.^o De los siguientes oficios del Senado:

a.—«Santiago, 12 de Enero de 1892.—Devuelto á V. E., aprobado por el Senado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que amplía hasta el 1.^o de Enero de 1893 el plazo concedido por la ley de 14 de Enero de 1889 para la construcción del ferrocarril de Santiago á Puente Alto.

Dios guarde á V. E.—WALDO SILVA.—F. Carvallo Elizalde, Secretario.

b.—«Santiago, 11 de Enero de 1892.—Pongo en conocimiento de V. E. que el Senado, en sesión de hoy, ha tenido á bien elegir para Vicepresidente al señor don Manuel Amunátegui, y para Presidente al que suscribe.

Dios guarde á V. E.—WALDO SILVA.—F. Carvallo Elizalde, Secretario.

c.—«Santiago, 12 de Enero de 1892.—El Senado ha aprobado el Proyecto de Presupuestos de Gastos Públicos para el año 1892 en la parte correspondien-

te al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y así mismo las enmiendas propuestas por la Comisión mixta, con las modificaciones que pasan á expresarse:

Sección de Justicia

PARTIDA 10

Dirección General de Prisiones

En esta partida sólo se ha suprimido el ítem 7, sueldo del oficial 3.^o, quedando, en consecuencia, subsistente el ítem 2, sueldo del secretario-abogado, cuya supresión ha indicado también la Comisión.

PARTIDA 99

Gastos diversos

Ha sido aprobada en la forma en que aparece en el proyecto original, y desechada, por lo tanto, la indicación de la Comisión para suprimir los ítem 1 y 6 relativos á las asignaciones de los notarios de Talcahuano y Pisagua.

Sección de Instrucción Pública

En las partidas 18, «Pensionistas», y 59, «Escuelas Normales», se han desechado todas las indicaciones de la Comisión, y quedan, en consecuencia, aprobadas en la forma que aparecen en el proyecto original.

PARTIDA 137

Publicaciones

Se ha modificado el ítem 2 de esta partida en esta forma:

Item 2 Para la publicación del Código Civil con sus informes, preámbulo y leyes complementarias y demás obras de don Andrés Bello..... \$ 6,000

Ha sido aprobado también el ítem 12, suprimido por la Comisión, que consulta 10,000 pesos para la «Revista de Instrucción Secundaria» y de los «Anales del Museo Nacional».

PARTIDA 139

Obras públicas

Al final de esta partida se ha acordado agregar el siguiente inciso:

«Las sumas consultadas en esta partida están destinadas á cumplir contratos y obligaciones pendientes».

Dios guarde á V. E.—WALDO SILVA.—F. Carvallo Elizalde, Secretario.

2.^o De la siguiente moción:

«Honorable Cámara:

Una de las atenciones preferentes de los poderes públicos debe ser procurar una pronta y correcta administración de justicia.

El departamento de Curicó, podemos afirmarlo con pleno conocimiento de causa, carece desde hace muchos años de un servicio judicial medianamente aceptable.

Es tan crecido el número de causas civiles y criminales que tiene á su cargo el único juez que allí funciona, que ya no hay tiempo material ni siquiera para tramitar los procesos.

X como en estas materias no hay argumentos más

concluyentes que los números, creemos que el mejor preámbulo del proyecto que proponemos á la Honorable Cámara es un cuadro del movimiento de causas en aquel Juzgado. Omitimos, de propósito, hacer reflexiones tomando por base el año último, porque es notoria la perturbación profunda que ha sufrido en ese tiempo el funcionamiento regular de todos los tribunales y juzgados de la República.

Hé aquí el cuadro que presentamos á la contemplación de la Honorable Cámara, para que ella vea si es posible que se prolongue por más tiempo un estado de cosas semejante:

1890.—Causas tramitadas:

Civiles, contenciosas y de jurisdicción voluntaria.....	515
Criminales.....	429
De hacienda....	11
Apeladas de jueces de subdelegación.....	21

1,039

Causas ingresadas:

Civiles, contenciosas y de jurisdicción voluntaria.....	324
Criminales.....	165
De hacienda.....	1
Apeladas de jueces de subdelegación.....	35

525

Causas sentenciadas:

Civiles contenciosas y de jurisdicción voluntaria.....	194
Criminales.....	119
Procesos verbales.....	174
De hacienda.....	2
Apeladas de jueces de subdelegación.....	20

509

Los Diputados que suscriben, sin las circunstancias especiales del caso de que se trata, habrían propuesto la creación de un segundo juzgado con jurisdicción mixta, pero, atendiendo al mejor servicio, prefieren un nuevo juez con jurisdicción exclusiva en lo criminal, dejando los demás asuntos á cargo del juzgado existente.

El despacho diario tiene que hacerse forzosamente en la cárcel pública y en el edificio fiscal, que muy pronto estará concluido y que se destinará á Intendencia, Juzgado, Correo y otras oficinas. Este último está ubicado en la plaza principal de Curicó y aquella en los estramuros de la ciudad.

Dado este orden de cosas, que no es posible modificar, se produciría una pérdida considerable de tiempo, que haría estériles los beneficios del nuevo juzgado si los dos jueces hubieran de concurrir diariamente á uno y otro despacho.

La simple exposición de estos hechos creemos que bastan para justificar la necesidad de que prestéis vuestra aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.º Créase un Juzgado del Crimen en el departamento de Curicó, con la dotación fijada por la ley de 11 de Enero de 1883.

Art. 2.º Para el nuevo Juzgado que por esta ley se establece, autorizase la creación de los siguientes empleos y con los sueldos que se indican:

- Un secretario, con 1,200 pesos anuales;
- Un ayudante del juzgado, con 800 pesos anuales;
- Un oficial de pluma, con 500 pesos anuales;
- Un portero, con 240 pesos anuales.

Santiago, 11 de Enero de 1892.—*Joaquín Díaz Besoain.—Francisco A. Vidals.*

El señor **Montt** (don Enrique).—Pido la palabra antes de la orden del día, señor Presidente.

El señor **Matte** (Presidente).—La tiene Su Señoría; pero antes me permitirá decir dos palabras para recordar que el Senado ha invitado á la Cámara á nombrar una comisión á fin de señalar el día en que debe hacerse la elección de la Comisión Conservadora.

Si á la Cámara le parece, daremos por aceptada desde luego la invitación del Senado y procederemos al nombramiento de la comisión de esta Cámara que debe dictaminar junto con la que ha nombrado el Honorable Senado.

Así se hará.

Si no hay inconveniente nombraremos tres señores Diputados para que la formen, y me permito proponer á los señores Errázuriz don Federico, Montt don Enrique y Riso—Patrón.

Quedan nombrados.

El señor **Montt** (don Enrique).—La Comisión de Gobierno presentó en días pasados un informe proponiendo que diversos negocios pendientes de su consideración, por corresponder el conocimiento de ellos á las Municipalidades, fueran archivados. La Cámara lo acordó así.

Uno de esos proyectos ha sido formulado por la Municipalidad de Santiago con el objeto de fijar las líneas y hacer la rectificación de la ciudad. El regidor de esa Municipalidad, señor Miguel Felipe del Fierro, se ha acercado á la Comisión haciéndole presente que ese proyecto es de mucho interés para el progreso de la capital; que la materia de él no está propiamente comprendida en las facultades de la Municipalidad; y que, en consecuencia, conviene que la Cámara lo trate.

Se me ha encargado, en vista de esto, que pida á la Honorable Cámara se sirva acordar que se desarchive ese proyecto y se envíe á la Comisión respectiva para que lo informe y pueda la Cámara tomarlo en consideración.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hay inconveniente por parte de la Cámara, así se hará.

Acordado.

El señor **Riso—Patrón**.—He recibido una comunicación en que se me hace presente la necesidad de que se despache el proyecto relativo á los empates ocurridos en el nombramiento de alcaldes municipales; y como este mal no tiene otro remedio que el que puede darle la Cámara aprobando la ley del caso, me atrevo á pedir á mis honorables colegas que traten sobre tabla el proyecto del señor Cox Méndez relativo á esta materia, que se encuentra ya informado y que ha venido á la Cámara en una forma que me parece no suscitará dificultad alguna.

La Municipalidad de Mulchén, como otras, no ha

podido hasta ahora constituirse por causa de estos empates.

Como ya se ha tomado un acuerdo análogo para un proyecto de igual naturaleza, creo que no habrá inconveniente para acceder á lo que pido.

Rogaría al señor Secretario que se sirviera dar lectura á la comunicacion á que me he referido, á fin de que la Cámara pueda imponerse de ella.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Si el proyecto para el cual se pide preferencia no hubiera de dar lugar á discusion, yo no tendria inconveniente para acordarla; pero este negocio es muy complejo. Me opongo, pues, á la indicacion.

El señor **Zegers** (don Julio).—Cuando se trate de este asunto puede Su Señoría hacer que se dé lectura á la nota que ha recibido; por ahora bastaría con publicarla.

El señor **Riso-Patrón**.—No tengo inconveniente para que sea publicada la nota, y como ha habido oposicion, retiro la indicacion que habia hecho, señor Presidente.

El señor **Matte** (Presidente).—Retirada la indicacion. Se publicará la nota.

Entrando á la orden del día, corresponde tratar del presupuesto de colonizacion, partida 5.^a

Partida 5.^a, jubilados.

Aprobada sin debate.

Partida 6.^a, gastos variables.

El señor **Zegers** (don Julio).—Por las mismas razones que di ayer al tratarse del sueldo del agente de colonizacion en Europa, votaré en contra de los ítem 5.^o, 6.^o y 7.^o de esta partida.

Es incuestionable, señor, que el Gobierno se encuentra animado del propósito de hacer economías en los gastos de inmigracion y colonizacion.

En primer lugar, en vez del millón y doscientos mil pesos que para este servicio se votaron el año anterior, el Gobierno ha solicitado solamente la cantidad de 275,000 pesos.

En segundo lugar, el señor Ministro de Relaciones Exteriores declaró ayer que existía de su parte la mejor voluntad para que la partida se redujera todavía más, dejándola limitada á cien mil pesos.

Creo que la Cámara debe felicitarse de las buenas intenciones manifestadas por el Gobierno á este respecto. Pero, por lo que á mí toca, desearía que se tomara una medida más radical, que se suspendieran totalmente estos gastos de inmigracion y colonizacion mientras dure la situacion vacilante del país.

No formulo indicacion, me limito á fundar mi voto.

El señor **Riso-Patrón**.—Pido que se suprima el ítem 3.^o, que consulta una cantidad para transportes, talajes, etc. Como no han de llegar colonos, según se deja ver en el espíritu que la Cámara está poseída sobre el particular, considero que se debe suprimir este ítem, que solo tendría aplicacion en el caso contrario.

El señor **Pereira** (Ministro de Colonizacion).—Para hacerse práctica la idea que insinué ayer ante la Honorable Cámara, hago indicacion para que se reduzca á 100,000 pesos la cantidad consultada en el ítem 7. Con esto se obtiene una economia sobre lo que se habia presupuestado, esto es la suma de ciento setenta y cinco mil pesos.

Aun cuando la medida que ha propuesto el honorable Diputado por Santiago es más radical, el Gobierno no puede aceptar la supresion completa de estos ítem, porque, como tuve el honor de manifestarlo en la sesion pasada, existe una pequeña corriente de inmigracion industrial, que de ninguna manera conviene suprimir, y que constantemente reclama el apoyo oficial.

En el Ministerio de Colonizacion se han recibido algunas cartas de colonos en las que piden al Gobierno que haga venir de Europa á algunos amigos ó parientes de ellos que son industriales. El Gobierno cree que debe atender estas solicitudes; y como para hacer venir á esas personas se necesita dinero, no es posible suprimir totalmente la partida.

La reduccion de 175,000 pesos que propongo me parece bastante fuerte, y es lo más que se puede hacer; porque suprimir el ítem sería dar origen á que se produjeran muchas irregularidades.

Yo comprendo los móviles que impulsan al honorable Diputado que ha pedido la supresion del ítem 3; pero me permito llamar la atencion de la Honorable Cámara hacia el hecho de que el Senado no le ha hecho variacion alguna, y que la Comisión Mixta, que tanto se preocupó del estudio de los presupuestos, tampoco lo modificó.

El señor **Zegers** (don Julio).—Yo, señor Presidente, insisto en mi indicacion para que se suprima el ítem, porque no habiendo inmigracion, tiene indefectiblemente que ser innecesario.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—No he podido encontrar el texto del contrato que se celebró con los colonos; pero creo que la Comisión Mixta, al no modificar este ítem, lo hizo porque en esos contratos existe una cláusula en virtud de la cual los colonos tienen derecho para pedir que se traiga de Europa, bajo ciertas condiciones, á sus parientes, de modo que la reduccion de este ítem bien podría significar la negacion del derecho que esos colonos tienen en virtud del contrato.

No sé si esos individuos podrán hacer valer sus derechos ante los Tribunales de Justicia, pero en todo caso me parece que faltar á esos contratos sería poco decoroso para el Gobierno de Chile.

Le agradecería al señor Ministro de Relaciones Exteriores se sirviera decirme si existe ó no en esos contratos la cláusula á que me he referido.

El señor **Pereira** (Ministro de Colonizacion).—Siento no poder satisfacer á Su Señoría, porque aún no he podido imponerme del texto del contrato que se celebra con los inmigrantes.

El señor **Zegers** (don Julio).—Yo tampoco conozco esos contratos, pero desde luego se me ocurre que ellos tendrán que ser ajustados á la ley. Como mis honorables colegas saben, nuestra Constitucion establece que no se puede hacer ningún gasto público que no esté autorizado por ley, de modo que en caso de existir la cláusula á que se ha referido el honorable Diputado por Santiago, ella sería ilegal.

Si con la supresion de este ítem se lastimara algún interés particular, el perjudicado hará valer su derechos en la forma que lo hace todo el mundo.

El señor **Riso-Patrón**.—Cuando pedí la supresion de este ítem, no quise fundar mi peticion por no prolongar el debate ni hacer perder tiempo á

la Cámara, pero ya que el honorable Ministro de Relaciones Exteriores desea conocer los motivos que tuve, los expresaré brevemente.

El mismo señor Ministro nos ha dicho que ya no se va á traer más colonos, excepto uno que otro pariente de los que hay en Chile, y que sean indios. Para la translación de estos individuos me parece que no hay necesidad de hacer gastos de transporte ni de ninguna otra naturaleza, puesto que no llegan á un punto determinado de la República sino adonde les parece más conveniente. Pero si aún se sostuviera que el Gobierno debe pagarles medio pasaje ó pasaje entero, ese gasto podría salir de la partida de imprevistos, que consulta 40,000 pesos y dentro de la cual cabría perfectamente tal gasto, que no podría menos de ser muy reducido.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Entiendo, señor Presidente, que si la Cámara rechaza esta partida, no tiene derecho el Gobierno para tomar fondos de imprevistos para hacer estos gastos.

Los gastos de translación de colonos son previstos y no imprevistos.

Desearía que mis honorables colegas se fijaran en que, por salvar una dificultad, volveríamos al sistema de corruptela antiguo.

Hemos visto aplicar á gastos imprevistos, gastos fijados en los presupuestos, cuando se han excedido en la partida.

Esto no se puede hacer, ni la ley de 1884 lo permite. Lo contrario sería aconsejar que se volviera sobre la misma mala práctica antigua.

El señor **Tocornal** (don Juan E.).—Creo que se haría obra de lógica disminuyendo la partida de gastos imprevistos en veinte mil pesos, de cuarenta mil que consulta.

Todo el presupuesto debe guardar cierta proporcionalidad; y si el señor Ministro se ha anticipado á pedir á la Cámara que se disminuya en ciento setenta y cinco mil pesos el ítem 7, es natural que los gastos imprevistos sean también menores.

En este sentido, rogaría al honorable Diputado por Mulchén retirase su indicación, haciéndola yo para que el ítem 10 se reduzca á veinte mil pesos.

El señor **Riso-Patrón**.—Si el señor Ministro no tuviera inconveniente en aceptar la modificación del honorable Diputado por Yungay, yo no tendría inconveniente para darle mi voto y retirar mi indicación.

El señor **Pereira** (Ministro de Colonización).—Aceptaré la disminución de esta partida de imprevistos por haberse disminuido la partida referente á la inmigración.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Queda todavía en esta partida algo de que no se ha hecho mención, y es que en el ítem 2 se consultan, para pagar intérpretes y trabajadores que abran sendas en los bosques, cuatro mil pesos; en el ítem 8, también para intérpretes, cinco mil pesos; y en el 9, para apertura de sendas, treinta mil pesos.

Este intérprete que figura en repetidas ocasiones sería conveniente suprimirlo una vez.

Pido, pues, la supresión del ítem 2, que consulta cuatro mil pesos para un servicio que figura también en otro ítem.

El señor **Pereira** (Ministro de Colonización).

--El ítem que Su Señoría dice estar repetido trata del pago de estos servicios en los distintos territorios de colonización.

Creo que el honorable Diputado que se sienta al lado de Su Señoría, el señor Romero, tiene conocimiento sobre el particular.

El señor **Romero**.—No, señor.

El señor **Errázuriz** (don Federico).—Como supongo que los colonos no traen animales consigo, yo me opongo á este ítem para talajes, que figura entre los gastos de recepción y atención de los colonos.

Supongo que no se envía á los colonos á talaje.

El señor **Pereira** (Ministro de Colonización).—Es un defecto de redacción de la glosa. El talaje es para el ganado que se distribuye á los colonos.

El señor **Santa Cruz**.—En el breve espacio que hemos podido disponer para la discusión de los presupuestos, no ha sido posible estudiar á fondo la cuestión de inmigración. Suprimir totalmente los subsidios de este ramo, equivaldría á resolver de un modo definitivo esa cuestión que no ha sido convenientemente examinada.

Sabe la Cámara cuánto cuesta la organización de un servicio público, y si suprimimos hoy el de colonización, y más tarde con mejor acuerdo quereamos restablecerlo, se habrán perdido todos los gastos hechos para fundarlo. Nadie ha combatido la inmigración sino el sistema según el cual se verifica. Mejor será dejar al Gobierno que estudie la mejor manera de dirigir este ramo, ya que el gasto se ha reducido á menos de la mitad del presuntivamente propuesto.

Yo apoyaré por estas razones la indicación del señor Ministro, y rechazaré la indicación del señor Diputado por Santiago.

El señor **Zegers** (don Julio).—El servicio de colonización que se consultaba en la partida 2.^a ha sido suprimido totalmente, como lo demuestra una nota inserta en esa partida y que dice que tal supresión representa una economía de veintidós mil novecientos pesos.

El señor **Matte** (Presidente).—Cerrado el debate.

Daré por aprobada la partida en los ítem que no han sido objetados.

En votación el ítem 2, «Para pagar intérpretes, campañaístas, mozos, etc.»

Fué rechazado por 19 votos contra 18.

Se puso en votación el ítem 3.

El señor **Riso-Patrón**.—Había retirado la objeción á este ítem, en virtud de haber aceptado el señor Ministro la reducción de la partida de imprevistos.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hay oposición, daré por aprobado el ítem.

Aprobado.

Puesto en votación el ítem 5, fué aprobado por 27 votos contra 10.

El ítem 6, que consulta fondos para gastos de escritorio, fué aprobado por 31 votos contra 6.

El señor **Matte** (Presidente).—Con motivo del ítem 7, que consulta fondos para fomento de la inmigración y colonización, se han hecho dos indicaciones: una del honorable Diputado de Santiago señor

Zegers para suprimirlo por completo, y otra del señor Ministro del ramo para reducir la suma del proyecto de doscientos setenta y cinco mil pesos á solo cien mil. Procederemos á votar en este orden: primero, la supresión, y segundo, la reducci3n. En caso de ser ambas rechazadas quedaría aprobada la partida tal como lo ha sido por el Senado.

El señor **Jordán**.—¿Y por qué no votar antes la indicaci3n del señor Ministro?

El señor **Matte** (Presidente).—Para evitar confusiones. Porque habrá muchos señores Diputados que no acepten la partida del Senado ni la del señor Ministro. Por eso me parece que lo lógico y claro es votar primero si se suprime ó no la partida, y en seguida la cantidad que debe consultarse en ella en el caso de que no se suprima, empezando por la propuesta por el señor Ministro.

El señor **Jordán**.—Y si fuera aprobada la supresión, ¿se votaría después la indicaci3n del señor Ministro?

El señor **Matte** (Presidente).—Nó, señor; por que no habría para qué.

El señor **Errázuriz** (don Federico).—Tiene un inconveniente el voto sobre la supresión en el caso de que fuera rechazada y aprobada la reducci3n. Si el Senado insistiera en mantener la suma de doscientos setenta y cinco mil pesos que ha acordado, al volver el proyecto á esta Cámara no podría ésta pronunciarse sino sobre si insistía ó no en el acuerdo de reducir á cien mil pesos la partida, y se verían en el caso de negarlo los que hubieran votado la supresión; y si de esa manera no alcanzara á haber número para insistir sucedería que el resultado habría sido aprobar la partida tal como viene, es decir, con doscientos setenta y cinco mil pesos.

El señor **Matte** (Presidente).—Esa será una de las razones determinantes del voto de los señores Diputados.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Todas estas dudas dependen de que el procedimiento de la votaci3n no se ajusta al orden lógico y natural de las cosas. Yo creo que debemos votar con esta fórmula: «se acepta ó no la indicaci3n del señor Zegers.»

El señor **Zegers** (don Julio).—Yo agradezco los buenos prop3sitos del honorable señor Mac-Iver; ellos tienden á que la votaci3n se haga ordenada mente.

Pero, en cambio, no puedo aceptar que se vote una indicaci3n que no he formulado.

Lo que he hecho es expresar una opini3n de oposici3n al gasto autorizado en este ítem y nada más. De modo que no hay nada que votar con el carácter de indicaci3n mía y debe lisa y llanamente procederse conforme al Reglamento y á las prácticas de esta Honorable Cámara.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Existe el artículo 110 del Reglamento, que dice:

«Habiendo indicaciones incompatibles con la proposici3n original, se votarán primero aquéllas».

Y entre el ítem del Senado y la indicaci3n del señor Zegers, hay incompatibilidad.

El artículo 111, por su parte, dice:

«Habiendo varias enmiendas ó indicaciones concurrentes, designará el Presidente el orden en que deben ser puestas en votaci3n».

Cuando se suscitan discusiones acerca del modo de hacer la votaci3n, hay que acudir al Reglamento y cumplirlo.

El señor **Zegers** (don Julio).—Aquí no hay indicaci3n ninguna mía, como lo he declarado ya: hay sólo oposici3n al ítem, y fundamento de un voto negativo. Yo pido que se haga ahora lo que se ha hecho constantemente. No hay, repito, indicaci3n mía: sólo hay una indicaci3n del señor Ministro.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Se votaría entonces la indicaci3n del señor Ministro.

El señor **Zegers** (don Julio).—Se votará lo que se quiera; pero aquí no hay indicaci3n mía que votar: hay sólo mi oposici3n al ítem. Esto yo lo sostengo, y pido simplemente que se haga lo que se ha hecho siempre.

El señor **Matte** (Presidente).—Me parece que lo más sencillo sería hacer lo que he propuesto: votar primero si se suprime ó no el ítem; y, en seguida, en el caso de que se acuerde mantenerlo, votar la indicaci3n del señor Ministro.

El señor **Jordán**.—Me parece que debemos, ante todo, votar la indicaci3n del señor Ministro, porque los que queremos reducir el ítem ¿en qué forma votaremos?

El señor **Matte** (Presidente).—En favor del ítem; y en seguida votarán la indicaci3n del señor Ministro.

El señor **Jordán**.—Yo siento molestar al señor Presidente; pero no he quedado conforme con ese modo de votar.

Puesto el ítem 7 en votaci3n nominal, fué aprobado por 30 votos contra 10.

Votaron por la afirmativa los señores:

Edwards, Benjamín	Riso-Patrón, Carlos V.
Errázuriz, Federico	Romero H., Tomás
Errázuriz, Ladislao	Silva W., Antonio
Montt, Enrique	Subercaseaux, Antonio
Pañeles, Bernardo	Zegers, Julio

Votaron por la negativa los señores:

Barros Luco, Ramón	Irrazával, Carlos
Barros Méndez, Luis	Jordán, Luis
Correa Albano, José G.	Lamas, Alvaro
Cox Méndez, Guillermo	Mac-Iver, Enrique
Cristi, Manuel A.	Mathieu, Beltrán
Díaz G., José María	Ortúzar, Daniel
Echeverría, Leoncio	Pleiteado, Francisco
Edwards, Eduardo	Robinet, Carlos F.
Encina, Pacífico	Santa Cruz, Vicente
Gacitúa B., Abraham	Tocornal, Juan E.
González E., Nicolás	Undurraga, Francisco
Gutiérrez M., José R.	Valdés Cuevas, F.
González Julio, A.	Valdés Ortúzar, Ramón
Guzmán I., Eugenio	Valdés Valdés, Ismael
Hevia Riquelme, Anselmo	Videla, Eduardo

El mismo ítem reducido á 100,000 pesos, según la indicaci3n del señor Ministro de Colonizaci3n, fué aprobado por asentimiento tácito.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se hace observaci3n, quedará el ítem 10 en la forma propuesta por el señor Tocornal.

Aprobado.

Ha terminado la discusi3n del presupuesto de Relaciones Exteriores y Colonizaci3n.

Si á la Cámara le parece, lo devolveremos al Senado, sin esperar la aprobaci3n del acta.

Así se hará.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesión.

En discusión general el presupuesto de Justicia é Instrucción Pública.

Si no se hace observación, lo daré por aprobado en general.

Aprobado.

Si ningún señor Diputado se opone, pasaremos á la discusión particular.

El señor **Zegers** (don Julio).—¿Hay alguna minuta de las modificaciones introducidas por el Senado?

El señor **Secretario**.—No ha habido tiempo de hacerla, señor Diputado, porque el oficio del Senado llegó hace sólo diez minutos.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión la partida 1.ª, Sección de Justicia.

Partida 1.ª—Secretaría.

Fué aprobada sin debate.

En la misma forma lo fueron las partidas 2.ª hasta la 8.ª inclusive, referentes á las Cortes de Justicia y juzgados de letras.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión la partida 9.ª

Partida 9.ª—Registro Civil.

El señor **Zegers** (don Julio).—Hay algunos de estos funcionarios que por lo poco poblado de la circunscripción donde ejercen sus funciones, no tienen casi nada que hacer; de modo que esas funciones bien podría desempeñarlas cualquier otro empleado, ahorrándose de esta manera el sueldo del oficial del Registro Civil.

Desearía que el señor Ministro del ramo se sirviera tomar en cuenta estas observaciones.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Tomaré nota de las observaciones del señor Diputado.

El señor **Silva Wittaker**.—Desearía saber qué oficios son los que desempeñan estos inspectores del Registro Civil, porque, cuando he estado en el norte, nunca he visto que haya llegado ninguno por allá, ni sé cuáles sean sus funciones.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Su Señoría me disculpará que no pue la darle detalles sobre las funciones que ejercen estos empleados, por que no he podido imponerme de esto todavía; de modo que solo conozco sobre la materia más ó menos lo mismo que cualquiera de los señores Diputados.

Lo que sé acerca de estos inspectores es que tienen á su cargo la vigilancia inmediata de los empleados, pues cada cierto tiempo visitan las oficinas de toda la República para imponerse de cómo se hace el servicio. Éste es el objeto que tienen los inspectores.

Me parece, pues, que no es posible prescindir de ellos, no solo por razón de los servicios que prestan, sino en obediencia á las disposiciones mismas de la ley orgánica del ramo.

El señor **Undurraga**.—Hago indicación para que se eleve á mil pesos el ítem 227 que consulta

ochocientos pesos de sueldo para el oficial del Registro Civil en Río Bueno.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—¿Y por qué no habríamos de aumentar también los sueldos de los demás oficiales del Registro Civil en el resto del país?

El señor **Undurraga**.—Se trata únicamente de un aumento de doscientos pesos.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Perfectamente, señor; pero yo le pido á Su Señoría que se fije en la razón de justicia que alego, por la diferencia de condición en que deja á unos oficiales con relación á otros, aumentando el sueldo á éste y no á aquéllos. ¿Por qué elevar el sueldo del oficial de Río Bueno y no también al de Valdivia, por ejemplo?

El señor **Undurraga**.—El de Valdivia tiene 1,200 pesos.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Pero está en una capital de provincia, en donde necesita gastar más para atender á sus necesidades que en Río Bueno.

Además, es necesario que mis honorables colegas no olviden que estos sueldos derivan de las disposiciones de una ley orgánica y que en las disposiciones de esta naturaleza no cabe hacer modificaciones parciales en el presupuesto, sino que deben hacerse por el procedimiento regular y general de modificar la ley misma.

Así nadie podría quejarse de injusticia ni tildarnos de parcialidad. Lo contrario, si que nos traería un mal que en todo caso debemos combatir. Si hoy aceptáramos la indicación que eleva el sueldo del oficial del Registro Civil de Río Bueno, mañana tendríamos cuatro, seis ó diez indicaciones en el mismo sentido, y por este camino llegaríamos muy lejos. Pasaría en esta partida lo que ya sucede en otras y aumentaríamos las dificultades que origina la influencia personal para la resolución justiciera y honrada de todo lo que se relaciona con los intereses públicos.

Por estas consideraciones, pediría á la Cámara negara su aprobación á la indicación formulada por el honorable Diputado de la Unión.

El señor **Undurraga**.—Vista la oposición que encuentro, retiro mi indicación.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hay inconveniente, la daré por retirada.

Retirada.

Cerrado el debate, la partida se dió tácitamente por aprobada.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión la partida 10.

Partida 10.—Dirección General de Prisiones.

El señor **Riso-Patrón**.—Pido la palabra para objetar todos los ítem de esta partida y solicitar de la Cámara que los suprima por razón de que es necesario hacer economías, y estas deben especialmente realizarse allí en donde no hay necesidad de hacer gastos que, en cierto modo, son inútiles.

Las prisiones en Chile no necesitan de la atención de una oficina especial, pueden ser perfectamente atendidas por el Ministerio del ramo. Cada una de las cárceles tiene empleados competentes y numerosos que pueden atender al servicio bajo la dependen-

cia de las autoridades administrativas y judiciales de los departamentos sin ninguna dificultad.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Yo ruego á la Cámara que no acepte la indicación que acaba de hacer el honorable Diputado que deja la palabra, en atención á las perturbaciones considerables y hasta peligrosas que esta medida pudiera acarrear, pues los servicios de la Dirección de Prisiones son, al menos por el momento, necesarios.

Además, como este servicio, creado desde hace tres años, sólo se consulta en el presupuesto y carece hasta ahora de ley orgánica, creo que al discutirse esa ley llegaría el caso de resolver lo que la Cámara juzgue conveniente sobre la subsistencia ó supresión del servicio. Ahora, lo único que traería la supresión sería serias perturbaciones, que es preciso evitar.

El señor Ministro, mi honorable antecesor, no pudo por falta de tiempo y exceso de ocupaciones hacer otra cosa que mantener lo existente, y de aquí que hasta este momento el servicio de esta oficina exista por razón solamente del presupuesto.

Si fuéramos á introducir modificaciones perturbaríamos gravemente este servicio; mientras tanto, aguardando cuatro ó seis meses, puede dictarse la ley que lo establezca en debida forma.

El señor **Montt** (don Enrique).—Por mi parte, yo apoyaré la indicación que se ha hecho para suprimir por completo esta partida.

Recuerdo que fué creado este servicio por decreto supremo, requiriéndose para ello una ley, y esto produjo general escándalo en el mundo político. Creo que contentir en pagar los sueldos que demanda este ramo, á sabiendas de que es ilegal por su origen, es cometer una falta; pero si se ha de mantener por ser necesario, convendría más bien esperar que se dicte la ley respectiva. Mientras esto no suceda, yo votaré en contra de todos los ítem de la partida.

El señor **Matte** (Presidente).—En votación la partida.

El señor **Riso-Patrón**.—Yo pediría que se votara el ítem 2: sueldo del secretario—abogado.

El señor **Matte** (Presidente).—Votaremos primeramente la partida y después el ítem 2.

Votada la partida, fué aprobada por 30 votos contra 10.

Votado el ítem 2, fué rechazado por 24 votos contra 17.

Partida 11.—Penitenciaría de Santiago.

Se leyó el informe de la Comisión.

El señor **Matte** (Presidente).—Según el informe que acaba de leerse, la Comisión ha dictaminado no sólo sobre la Penitenciaría de Santiago sino sobre todos los establecimientos penales de la República.

Si no hay oposición, podremos discutir en la forma general que ella propone.

En discusión conjuntamente las partidas 11 á la 88 inclusive, refundidas en una sola por el Senado con el número 11.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—En lo que he alcanzado á ver del presupuesto, noto que en la Penitenciaría de Talca se consulta un ítem para servicio telefónico: es esta la única Penitenciaría en que se consulta tal gasto.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—

Está suprimido ese ítem, lo mismo que el que se consultaba con igual objeto para Santiago.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—En la Comisión Mixta esta partida relativa á cárceles fué estudiada con mucho detenimiento, y se hicieron en ella todos los ahorros posibles.

Me parece que la Cámara no podrá introducir más economías en el presupuesto. Recuerdo que tratándose del boticario de la Penitenciaría de Santiago, á que hizo mención el honorable Diputado por un departamento de la agrupación de Chiloé, se dijo que no existía y por eso se hubo de consultar el ítem respectivo en la partida.

El señor **Matte** (don Ricardo).—Yo hice una observación con conocimiento de causa. Sabía que el puesto era ocupado por un reo de la Penitenciaría misma. No me opongo, sin embargo, al ítem; y me basta con hacer la observación.

El señor **González Errázuriz** (don Nicolás).—Desearía saber si ciertos gastos comunes á todos los establecimientos penales, como los de alumbrado, etc., se consultan en globo ó por separado para cada establecimiento.

El señor **Prosecretario**.—Los gastos de alimentación, botica, alumbrado y otros, se han trasladado á la partida de gastos variables.

El señor **González Errázuriz** (don Nicolás).—Pero lo que yo deseo saber es si se consultan en globo ó por separado para cada establecimiento.

El señor **Secretario**.—Por separado, señor.

El señor **González Errázuriz** (don Nicolás).—Entonces tengo que hacer una indicación respecto de la Penitenciaría de Santiago.

El señor **Matte** (Presidente).—La hará Su Señoría en la partida siguiente, que es en donde corresponde.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Me permito indicar una idea, por si la Cámara la estima digna de ser tomada en consideración.

Juzgo que la cantidad de 1.014,000 pesos que se consulta para el servicio carcelario es excesiva. Mi idea se reduce á la supresión de aquellos empleos que son de menos necesidad, agregando sus funciones á las de otros empleos mejor rentados y más necesarios. Creo que así, sin perjudicar en nada el buen servicio, se podrá reducir la partida en 100,000 pesos por lo menos.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—En la Comisión Mixta se estudió esta cuestión y se estimó que, en realidad, la partida era susceptible de reducción. Tan es así, que se ha presentado á la Cámara reducida á novecientos y tantos mil pesos.

Creo se encuentra, pues, consultada la idea que ha expresado el honorable Diputado por Illapel.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—En vista de las explicaciones del señor Ministro, no tengo objeción que hacer.

El señor **Matte** (Presidente).—Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, ni exige votación, daremos por aprobada la partida.

Aprobada.

En discusión la partida 12 «Casas de Corrección de Mujeres», que comprenden las que en el proyecto llevan los números 89 á 96 inclusive.

Fué aprobada sin debate.

Partida 13.—Jubilados.

El señor **Jordán**.—Pediría que se votase esta partida ítem por ítem.

El señor **Tocornal** (don Juan Enrique).—Yo me opondría, porque con eso perderíamos mucho tiempo y debemos aprobar los presupuestos lo más pronto posible. Por otra parte, estas pensiones de jubilación tienen origen en ley y no podemos suprimir ninguna, por más que nos sea doloroso votarlas a favor de ciertas personas.

El señor **Jordán**.—Al pedir que se votase detalladamente la partida, no era otro mi propósito que el de que diéramos implícitamente un voto de censura á ciertos individuos que han cooperado á la dictadura con sus servicios, con sus malos consejos y con sus malas artes. Este era el motivo que me había inducido á pedir que esta partida se votase ítem por ítem; pero si hay oposición por parte de la Cámara, retiro mi petición.

El señor **Tocornal** (don Juan Enrique).—Debo decir que yo no desconocía el derecho del señor Diputado por Caupolicán.

El señor **Del Campo**.—Debe suprimirse la asignación al juez de letras de Cauquenes, que ha fallecido.

El señor **Montt** (don Enrique).—La Cámara no tiene facultad para hacerlo.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Yo no sé si habrá fallecido ó no; pero como en el caso afirmativo no se gastaría el ítem, no hay inconveniente en dejarla.

Se dió por aprobada la partida.

Partida 14.—Pensiones de gracia.

Aprobada sin debate.

Partida 15.—Gastos diversos.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Ruego á la Cámara se sirva aprobar los ítem de esta partida que había suprimido la Comisión Mixta, especialmente el 1.º y el 6.º, que consultan subvenciones para los notarios de Talcahuano y Pisagua.

La notaría de Talcahuano tiene pocas entradas porque ese lugar es de escasa población; creo que sus habitantes no pasan de 4,000. Si se suprime esta pequeña subvención, el notario quedaría en muy mala condición.

Al notario de Pisagua le sucede igual cosa. El Gobierno provisorio le acordó esta subvención, porque se impuso de que este funcionario no tenía como mantener su oficina.

En el Senado se tomaron informes personales de dicho funcionario, y entre otros, el honorable Presidente del Senado, señor Silva, manifestó que á él le constaba el hecho ya apuntado. Por esto el Senado acordó mantener la subvención; y yo rogaría á la Honorable Cámara que hiciera otro tanto. Si se suprime la notaría probablemente no podrá ser atendida.

Debe también tenerse presente que las correspondientes Cortes de Apelaciones han emitido opinión favorable á estas subvenciones, según consta de los informes respectivos.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—No voy á pedir se mantenga el informe de la Comisión. Sin embargo, comprenderá la Honorable Cámara que ésta

no se ha pronunciado sobre la supresión de estos dos ítem sin razón, ya que es un poco raro que en departamentos como Talcahuano y Pisagua, no tenga un notario como sostenerse.

Con mucho mayor fundamento podrían alegar esta razón de que no perciben entradas suficientes y necesitan auxilio fiscal para subsistir, los notarios de muchos otros departamentos de la República.

En otra época, señor, esto de conceder auxilios á los notarios era lo establecido; la ley de la economía por una parte y por otra la de la conveniencia pública acabaron con ese sistema. No vayamos nosotros ahora á caer en la tentación de restablecerlo so pretexto de que no son más que dos las notarías que se hayan en el caso de necesitar subvención.

Haciéndolo hoy con dos, en el año próximo vendrán diez peticiones análogas, fundadas en tan buenas si no mejores razones que éstas, y enseguida ya no habría medio de contener la corriente.

No necesito ir muy lejos para probarlo, desde que no hace muchas sesiones uno de nuestros honorables colegas manifestó que carecían también de emolumentos bastantes los notarios de Vallenar y de Freirina. De manera que, sin querer pasarla de profeta, me parece que digo una verdad de todos reconocida cuando preveo que pasará con estos auxilios lo mismo que está pasando con los fondos destinados á la beneficencia, á los bomberos, á los correos y á las policías, que son un elemento de influencia personal y hasta política que tiene su manifestación hasta cierto punto intemperante en la discusión de los presupuestos.

Se ha hecho mérito en el caso que discutimos, del informe que se acompaña de las respectivas Cortes de Apelaciones, los cuales consideran conveniente que se concedan los auxilios propuestos y juzgan que las notarías de Talcahuano y Pisagua no tienen renta suficiente para que subsistan los notarios que las sirven. Pero estos informes adolecen un defecto que no se ocultará á mis honorables colegas; son informes aislados que no establecen relación alguna de comparación con la que producen otras notarías del país; de modo que no se sabe si sería ó no injusto mejorar la condición de algunos notarios que aun estando como están se hayan quizás en mejores condiciones que otros á quienes no se les concede auxilio alguno.

Además, señor, si estos puestos son tan mezquinos, nada de extraño tendría que vacaran; pero si eso sucediera, estoy seguro de que nos veríamos acosados de empeños para conseguirlos, porque hay eso de característico entre nosotros: se pone todo esfuerzo en conseguir un destino apenas vaca y cualesquiera que sean sus condiciones, y después se declara por los que los poseen, como muy malos, para procurar allegarles mejor entradas. Como no estoy dispuesto á perpetuar estos hábitos, negaré mi voto á estos auxilios.

El señor **Riso-Patrón**.—Pido la palabra para preguntar al señor Ministro si los notarios de Talcahuano y Pisagua son á la vez secretarios de los juzgados de esos departamentos. Querría saberlo, porque si así sucediera, agregando á los derechos de la notaría los de la secretaría del respectivo juzgado, tendrían seguramente renta bastante para subsistir los funcionarios que los desempeñan.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).— Por lo que hace á la notaría de Talcahuano, puedo contestar á Su Señoría que está unida con la secretaría del juzgado, pero al mismo tiempo debe agregar algo que Su Señoría y todos los señores Diputados que conocen aquella localidad saben: allí casi no hay causas; de modo que en realidad las rentas del notario son muy escasas.

En cuanto á Pisagua, no sé cómo pasen las cosas; pero presumo que aun cuando estén unidos los dos oficios, el notario tendrá muy poco que ganar, pues no hay allí juicios civiles sino criminales, en que no se cobran derechos.

El señor **Cristi**.—Quiero decir unas cuantas palabras con motivo del gasto de 1,200 pesos que se consulta en el ítem 8.º de esta partida para el servicio de la *Gaceta de los Tribunales*.

Este servicio es verdaderamente deficiente. La *Gaceta* no contiene casi otra cosa después de las sentencias, que actas de visita y nóminas de reos, lo que no es, por cierto, lo bastante en una publicación de esta especie. Yo creo que se podría ahorrar material de esta naturaleza para dar cabida á algo mejor y más ordenado quizás con menos costo que el que ahora impone esa revista.

Me ha parecido que la discusión de esta partida era el momento oportuno para hacer esta recomendación.

El señor **Errázuriz** (don Federico).—Me llama la atención la redacción del ítem 2.º de esta partida que se refiere á la Secretaría del juzgado de letras de Carelmapu. No sé qué significa esto de *citar el oficio* de la Corte de Apelaciones de Concepción. Pediría que se suprimiera.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).— Probablemente hay error de redacción: podría suprimirse lo relativo «al oficio de la Corte de Concepción».

El señor **Montt** (don Enrique).—Querría saber del honorable señor Ministro en qué estado se encuentra la publicación del *Boletín de las Leyes*, ya que presta tan grandes servicios, y á la vez propondría un ítem de 2,000 pesos con el objeto de concluir un índice de este mismo Boletín que fué empezado por el señor Bailesteros en 1883 y que se hace indispensable para facilitar las consultas. Cada vez que se quiere buscar algún decreto ó ley, hay que recorrer todos los numerosos volúmenes de que consta. Propondría, pues, la suma de 2,000 pesos para que se siga y termine el trabajo de este índice del *Boletín de las Leyes*.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Yo tengo el honor de oponerme á esta indicación, porque de seguro puede hacerse este trabajo por la industria privada.

Se ha visto prácticamente que estos trabajos pueden hacerse entre nosotros con buen resultado, siempre que sean útiles, y creo que el índice á que alude Su Señoría podría ser encomendado sin inconveniente á la iniciativa particular.

El señor **Zegers** (don Julio).—La mayor parte de estos índices han sido hechos gratuitamente en tiempo en que había sólo cuatro Ministerios. Los oficiales mayores estaban encargados de este trabajo.

El de Justicia hacía el índice del *Boletín* y lo publicaba sin cobrar por esto ni un centavo.

Note la Cámara que el sueldo que entonces tenía este empleado era de 3,000 pesos, hoy es de 5,000. Lo que hoy ocurre obedece á cierta munificencia que no es del caso apreciar; pero vale la pena de que la Cámara vaya reaccionando en este sentido.

Por esto apoyo las observaciones que ha hecho el honorable Diputado por Cachapoal.

El señor **Montt** (don Enrique).—En vista de las observaciones del honorable Diputado por Santiago, señor Zegers, que me parecen muy fundadas, desisto de mi indicación; pero haré otra en el sentido de suprimir la asignación de mil pesos, que se consulta en el ítem 7, para el encargado de la publicación del *Boletín de las Leyes*.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—No había pedido antes la palabra, señor Presidente, porque aceptaba la primera indicación de mi honorable amigo el señor Diputado por Valdivia; pero ahora que no acepto la nueva indicación que ha formulado, mis escrúpulos han desaparecido, y voy á decir que, á mi juicio, no conviene hacer la supresión que se indica.

Desde luego, si nos detenemos á objetar y discutir cada ítem del presupuesto, no sé yo cuándo llegaremos á aprobarlo.

Además, y viniendo á este ítem que se propone suprimir, actualmente el trabajo del *Boletín* está á cargo de un empleado, que ignoro quien sea.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Es un empleado del Ministerio.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Pues bien, con el *Boletín* puede suceder, si se acepta la indicación, lo que ha sucedido con la *Gaceta de los Tribunales*, cuya dirección cada empleado se excusa de llevarla, porque la ley no les impone tal obligación.

Se introducirían de ese modo muy serias perturbaciones en este servicio, y al cabo de poco tiempo sería necesario restablecer nuevamente lo que se había suprimido.

Por eso, yo no acepto la indicación del señor Diputado por Valdivia, y creo que valdría más despachar luego el ítem.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Yo apoyo la indicación del señor Montt: la creo justa, la creo conveniente.

El argumento que hacía el señor Mac-Iver puede salvarse de una manera muy sencilla: el Subsecretario, á quien el Ministro le diga: «encárguese usted de ese trabajo», no hará de seguro el argumento de que la ley no lo obliga á hacerlo; será bastante patriota para tomarlo sobre sí. Y creo, además, que el Subsecretario no hará ese argumento, porque el Ministro podrá muy bien decirle: á muchas cosas no nos obliga la ley; y como la ley no me obliga á mí á tenerlo á usted en su empleo, me hará el servicio de dejarlo.

De manera, pues, que no me parece fuerte el argumento que contesto.

Yo tuve ocasión de ser durante nueve meses jefe de sección de un Ministerio, y digo con orgullo que era uno de los mejores empleados: no me parece que esto sea vanidad.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Nó, señor; no es sino un poco de falta de modestia.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).— Tampoco, porque cuando hay muchos y todos son malos, no es mucha gracia ser de los mejores.

Pues bien, cuando yo era empleado, todos hacíamos el trabajo sin quejarnos y nunca los libros de la sección que corría á mi cargo dejaron de estar perfectamente al día.

Si antiguamente se hacían todos los trabajos con poco sueldo, pregunto yo, ¿por qué ahora cada nuevo trabajo exige mayor remuneración?

Con el sistema existente, yo no sé, señor, adonde vamos á llegar.

Mañana se le ocurre á alguien hacer una recopilación militar; toma el *Diario Oficial*, y va haciendo recortes de tijeras. De ese modo construye su libro; es autor, y se le pagan 1,000, 2,000 pesos.

Á otro le parece conveniente hacer una recopilación sobre instrucción, y consigue también que se le pague.

Lo que sucede ahora no sucedía antiguamente.

Todo libro se paga, y sin averiguar si es bueno ó es malo.

Ha habido personas que han hecho grandes negocios con este sistema de recortes de tijera.

¿Esto aumenta, ¿ensancha, desarrolla el progreso intelectual del país?

Nó, señor; no hace sino acumular montones de papel que después, vendido al peso, sirven á los despacheros para envolver sus mercancías.

No nos echemos polvo á los ojos; no nos dejemos deslumbrar por los que dicen, el progreso, la civilización consiste en leer muchos libros y en escribir más.

Nó, señor; el progreso consiste en leer y escribir buenos libros.

Pero pagar gruesas sumas por libros que no son sino recortes de tijera, no es en manera alguna conveniente y es soberanamente ridículo.

En cada presupuesto van en aumento estas subvenciones.

No soy partidario, señor Presidente, de esta literatura de tijera, que no sirve generalmente para nada. En el caso del índice que se propone, me parece que lo más conveniente es dejar la idea á la industria particular, que producirá algo bueno, si en realidad se necesita.

Lo demás, estimo que será malversar los dineros del Estado. Por consiguiente, me opongo al ítem respectivo.

También me opongo al ítem de 1,200 pesos que se consulta en favor del notario de Pisagua. No veo por qué razón se va á conceder esa cantidad al notario de un pueblo comercial, en que hay grandes y numerosas transacciones. Los que conocemos un poco esos pueblos del norte, que, después de la revolución, son muchos en la Cámara, sabemos perfectamente que en Pisagua hay muchos negocios. Se comprende que se conceda estas asignaciones á los notarios de pueblos chicos, como el de Carelmapu, que, no teniendo transacciones que autorizar, necesitan una renta fija para vivir; pero no se comprende que se conceda también asignaciones á notarios de

pueblos comerciales como Pisagua, centro de numerosos negocios y transacciones.

El señor **Montt** (don Enrique).—Cuando hice uso de la palabra pregunté en qué estado se encuentra la publicación del *Boletín de las Leyes*.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—No tuve el gusto de oír á Su Señoría. El *Boletín* ha sido publicado en la totalidad del año 1890 y en el primer trimestre de 1891.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Descaría saber si el encargo lo de la publicación de ese *Boletín* es empleado del Ministerio.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Generalmente estas comisiones las desempeñan empleados de los Ministerios, de manera que creo que, en este caso, el encargado de esa publicación debe ser algún jefe de sección.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Descaba saberlo, señor Presidente, porque si el encargado de la publicación del *Boletín de las Leyes* fuera empleado del Ministerio, el gasto sería ilegal, por estar en contra de las prescripciones de la ley de 1884.

El señor **Montt** (don Enrique).—Me parece que no habría razón para suprimirlo.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Este trabajo lo ha hecho siempre un empleado del Ministerio.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Entonces no lo podemos consultar en el presupuesto; pero desde que el señor Ministro no sabe por ahora si este trabajo lo hace ó no un empleado del Ministerio, me parece que lo más natural es dejar este ítem para segunda discusión.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—El ítem no está consultado como una gratificación á algún empleado del Ministerio; de modo que el señor Ministro no podría invertirlo en esta forma. Por este motivo me parece que no tendría objeto el dejarlo para segunda discusión.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Descaría que el señor Ministro se sirviera investigar el hecho; pero no insisto en que quede el ítem para segunda discusión.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Si el encargado de hacer este trabajo fuera un empleado del Ministerio, es claro que la asignación no se le daría.

El señor **Matte** (Presidente).—Daré por aprobada la partida en la parte no objetada y pondré en votación los ítem que han sido objetados.

El señor **Montt** (don Enrique).—Yo retiro la indicación relativa á consultar un ítem para la continuación del índice del *Boletín de las Leyes*.

El señor **Zegers** (don Julio).—Pido que se vote toda la partida en globo, con excepción del ítem 9.

Puesta en votación la partida en esta forma, fué rechazada por 27 votos contra 4.

El señor **Matte** (Presidente).—Queda la partida reducida al ítem 9.

Como ha dado la hora, se suspende la sesión para continuar esta noche.

Se suspendió la sesión.

PARTE NOCTURNA

El señor **Matte** (Presidente).—Contina la sesión.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—He notado, señor Presidente, que domina entre los señores Diputados el deseo de que no haya sesiones nocturnas y de que más bien se prolonguen las sesiones del día. Hago indicación, en consecuencia, para que desde mañana no se celebre sesión en la noche y se tenga sesión en el día desde las 2 hasta las 6½ de la tarde.

El señor **Matte** (Presidente).—La Cámara ha oído la indicación del señor Diputado. En discusión la indicación.

El señor **Zegers** (don Julio).—El honorable señor Ministro del Interior, que no se encuentra en la Sala, aprueba esta idea, según he tenido ocasión de saberlo.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se hace oposición, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

En consecuencia, desde mañana no habrá sesiones nocturnas.

Continúa la discusión del presupuesto de Justicia. Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Melipilla.

El señor **González Errázuriz** (don Nicolás).—Voy á hacer uso de la palabra para proponer la agregación en la partida 16, de dos ítem de tan poca monta que no pueden ser objetados por razón de economía y que por su naturaleza tendrán, según me parece, la aceptación de mis honorables colegas.

Por razones que son muy conocidas, el estado de la Penitenciaría de Santiago deja bastante que desear en muchos puntos, y es verdaderamente lamentable en lo que toca al régimen moral del establecimiento.

La Cámara ha acordado hoy un ítem de 1,000 pesos para sueldo de un capellán de la Penitenciaría; pero sucede que éste se encontrará en situación de no poder desempeñar sus obligaciones porque, como el honorable Ministro del ramo sabe, la capilla de aquel establecimiento penal no cuenta con los objetos necesarios para el culto.

También se ha consultado un ítem de 600 pesos para sueldo de un preceptor de la misma Penitenciaría. El servicio de instrucción que allí se hace, señor Presidente, ha dejado hasta hoy mucho que desear. Basta saber que el preceptor era uno de los mismos detenidos, reo rematado, y ya por esto podrá la Cámara formarse juicio de la instrucción que, como notaba el honorable señor Matte, producía tan pocos frutos. El Reglamento de la Penitenciaría prescribe que se ocupe á los detenidos en los talleres que se fundan en el establecimiento; pero sucede, señor Presidente, que se envía á los reos á esos talleres más para que sean explotados por los empresarios que con un fin de perfeccionamiento ó regeneración moral.

Con este motivo, voy á formular una indicación, en la cual la Cámara no debe ver el deseo de suavizar la suerte de los detenidos en la Penitenciaría. Por regla general creo, señor, que nada levanta el nivel moral de esos individuos y que, toda medida

que se tome, tendente á suavizar los rigores que han merecido, no contribuirá sino á hacerlos insensibles á la pena que se les ha impuesto.

La indicación que me permito proponer es para que se consulte un ítem de 200 pesos destinados al servicio del culto y otro de 300 para el servicio de la escuela y formación de la biblioteca de la Penitenciaría.

El señor **Zegers** (don Julio).—¿A qué partida correspondería la indicación del señor Diputado por Melipilla?

El señor **Secretario**.—A la partida 100, gastos variables del proyecto, que, con las variaciones hechas por el Senado, llevaría el número 16.

El señor **Montt** (don Enrique).—¿En qué partida estamos?

El señor **Matte** (Presidente).—Tal vez sería más conveniente, para refrescar la memoria de los señores Diputados, que se leyera de nuevo el informe de la Comisión relativa á este punto.

Se va á leer.

Se dió lectura al informe.

El señor **Matte** (Presidente).—Como ningún señor Diputado ha hecho oposición, podremos dar por aprobada la partida, en la parte objetada, con la indicación del honorable Diputado por Melipilla.

El señor **Cristi**.—Yo pido que se vote la indicación del señor Diputado.

Puesta en votación la indicación, fué aprobada por 34 votos contra 6.

La partida 17, relativa á gastos de alimentación, alumbrado, etc., en las casas de corrección de mujeres, fué aprobada por asentimiento tácito.

En discusión la partida 18, 100 del proyecto, gastos variables de los establecimientos penales.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Yo, señor Presidente, me opongo al ítem 4.º, y pido que se vote.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—En esta partida me opondré al ítem 2, que consulta el gasto de viáticos del director general de prisiones. Fundo mi oposición en que, á mi juicio, esta Dirección General de Prisiones no debe existir, no tiene razón de ser: considero que es esto un gasto completamente inútil, y, consecuente con esta idea, fué que no voté la partida 10, porque se trataba de dar viáticos á este director general.

Me opongo también al ítem 3, para gastos de publicación de la estadística penitenciaria, porque encuentro exagerada la suma del presupuesto y porque no veo con qué objeto se paga un empleado especial para llevar este trabajo.

Creo que para dar datos estadísticos al *Diario Oficial*, no se necesita gastar 3,000 pesos, porque un empleado cualquiera podría hacerlo con 500 pesos. Con esto habría de sobra. No vale, pues, la pena gastar 3,000 pesos.

Sigue otro gasto de 20,000 pesos para imprevistos, que se ha reducido á 10,000. Como se consulta siempre al final de los presupuestos una gruesa suma para gastos imprevistos, me parece excusado que se consigne en cada partida ítem con este objeto. Á mi juicio basta que se consigne una partida general para imprevistos; porque si vamos á poner ítem de impre-

vistos en cada partida, destruiríamos de hecho la partida final que se coloca en cada presupuesto.

Creo también que debe suprimirse el ítem 8, aceptando la modificación del Senado que se refiere al alumbrado...

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—¿Cuál es el ítem que se pide que se suprima?

El señor **Matte** (Presidente).—Es el ítem 8 del proyecto de presupuesto, pero lo que está en discusión es la modificación del Senado.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Ahora, en cuanto al ítem para fomento del trabajo de los reos, no veo por qué se ha de fomentar un trabajo que ha de venir á hacer competencia al industrial, al obrero libre. Me parece que dentro de un régimen penitenciario correcto deben trabajar todos igualmente. El reo de la Penitenciaría debe ir á trabajar en común, y no para hacer competencia á la industria libre del obrero, que tiene que mantener su vida y su honra fuera de aquel recinto. Deben trabajar en faenas por cierto tiempo, no como sucede en el Presidio, donde los reos lo pasan de ociosos.

En todas partes los reos de Penitenciaría trabajan 6 horas diarias en la construcción de obras públicas, como sucede en Holanda, que para la construcción de sus famosos diques no son otros brazos los que emplea.

Y aquí en Chile, cuando el movimiento de 1830, dueño Portales de la situación, quiso reorganizar el país, estableció entre otras cosas el celebre sistema de los *carros* para los presidiarios. Naturalmente, yo no acepto ahora el mismo sistema. No obstante, de ese modo fué como se hizo el camino de Santiago á Valparaíso aprovechando el trabajo de los criminales. Ahora tenemos una cantidad de caminos en mal estado, en los cuales se gasta ingentes sumas para repararlos; tenemos, por ejemplo, los caminos de la cordillera. ¿Por qué no hacer todos estos trabajos utilizando á los reos de las cárceles, aprovechando sus servicios y moralizándolos á ellos por el trabajo?

Hace muchos años que vengo manifestando estas mismas observaciones; pero inútilmente, porque nada se ha hecho, no obstante de que vale la pena de que recojan la idea los que manejan la administración pública.

Me parece que es á todas luces condenable lo que sucede ahora de tener ociosos á los reos rematados en el Presidio y trabajando á los de la Penitenciaría con fondos públicos para hacer competencia á la industria particular. No, señor, el trabajo de los reos no puede ni debe ser para hacer competencia y aniquilar más de lo que está en un pueblo joven y sin iniciativa como el nuestro, á la industria individual; el trabajo de los reos debe ser en obras físicas, en algo que sin perjudicar á nadie traiga un beneficio positivo para el país y para todos, como es ese de los caminos, que todos necesitamos. Creo, en consecuencia, que los reos no deben hacer zapatos, ni muebles, ni encuadernaciones, con grave perjuicio para los zapateros, carpinteros y encuadernadores y en beneficio en parte de los mismos reos y en parte de empresarios privilegiados; pero en cambio creo, sí, que los reos del Presidio en vez de estar ociosos deben hacer caminos, telégrafos etc., y los de la Peni-

tenciaría otras obras y trabajos de beneficio exclusivamente público.

Perdóneme la Cámara el tiempo que le he hecho perder con estas cortas observaciones, que sólo he formulado ahora por una vez más convencido de la necesidad que tenemos de variar el orden de cosas existente. Por lo demás, no me opongo á la partida, contentándome con dejar constancia de mi manera de pensar.

Cerrado el debate, se procedió á votar.

Se dió por aprobada la parte no objetada de la partida.

El ítem 2, que consulta 4,200 pesos para viático del director general é inspector de prisiones, fué aprobado por 23 votos contra 19.

El ítem 3, que consulta 3,000 pesos para los gastos de formación y publicación de una estadística penitenciaria, fué desechado por 34 votos contra 7.

El ítem 6, que consulta 10 000 pesos para gastos extraordinarios de alimentación, fué desechado por 21 votos contra 19.

Así mismo fué desechado por 25 votos contra 15 el ítem 8, para gastos imprevistos de los mismos establecimientos.

Se puso en discusión la partida 19, 101 del proyecto, gastos varios del Registro Civil.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—He tenido el honor, desde que se dictó la Ley de Registro Civil, de oponerme siempre á esta partida y á todos los gastos relativos al mismo servicio.

Por consiguiente, si ahora viniese yo á votar afirmativamente la partida, contradiría todo lo que durante tanto tiempo he venido sosteniendo.

Por lo que toca á los detalles, ya que la partida ha sido aprobada en general, creo que se debe suprimir el ítem 4.º, que consulta fondos para pago de escribientes á los inspectores y oficiales del Registro Civil, y lo mismo el ítem 5.º.

El señor **Matte** (Presidente).—El ítem 5.º ha sido suprimido por el Senado.

El señor **Pleiteado**.—Debo observar respecto de los sueldos de los escribientes de las oficinas de Registro Civil, que, si es verdad que en provincia el trabajo es muy reducido y esos empleados no tienen razón de existir, en Santiago la cuestión es completamente diferente. Los oficiales del Registro Civil en Santiago tienen una labor muy pesada y fácilmente se concibe que no pueden llenarla por sí solos. En consecuencia, creo que se debe dejar subsistentes los sueldos de los escribientes de las oficinas del Registro Civil de Santiago.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Yo rogaría á la Cámara que no se dejara llevar muy lejos por el espíritu de economía, que puede llegar á ser perjudicial.

Hace poco la Cámara acordó suprimir la partida de gastos imprevistos de los establecimientos penales, con lo cual ha decretado que durante todo el año no puede haber en ellos ni murallas caídas, ni goteras, ni rejas descompuestas. Ahora se trata de suprimir la partida que consulta fondos para el arriendo de los locales en que funcionan muchas oficinas del Registro Civil en el país, y no sé dónde podrán funcionar esas oficinas si la supresión que he mencionado es aceptada.

El señor **Zegers** (don Julio).—Yo negaré mi voto al ítem que consulta fondos para sueldos de escribientes del Registro Civil. Las consideraciones que el honorable señor Pleiteado hacía en favor de los escribientes de las oficinas de Santiago tienen contestación. Es verdad, señor, que la labor de los oficiales del Registro Civil de Santiago es considerable, pero también es considerable el sueldo que esos funcionarios reciben y el monto de los emolumentos que cobran. Por un matrimonio efectuado en una casa particular cobran emolumentos que son verdaderamente excesivos.

Varios señores Diputados.— Veinte pesos.

El señor **Zegers** (don Julio).—Y á veces más, según entiendo.

El señor **Gazitúa**.—He notado, señor Presidente, que domina el espíritu de suprimir el sueldo de ciertos empleados que son necesarios para el funcionamiento del servicio del Registro Civil. Yo creo que nuestro deber de representantes del pueblo tiene responsabilidades que debemos asumir.

Es verdad que los oficiales del Registro Civil de Santiago, no sólo tienen el sueldo que les designa la ley, sino también los emolumentos provenientes de los matrimonios, con lo cual alcanzan á percibir una renta que les permite vivir cómodamente; pero no sucede lo mismo en provincias ó en las subdelegaciones de los distintos departamentos, donde esos emolumentos son casi nulos, de modo que estos empleados sólo pueden disponer del sueldo de mil pesos que les asigna la ley, y que, como la Honorable Cámara comprende, es demasiado reducido para que un empleado de esta naturaleza pueda vivir con decencia.

Pero la cuestión que debemos debatir en estos momentos es si esos empleados son ó no necesarios y si podemos ó no suprimirlos.

Á mi juicio, la supresión de algunos empleados de esta clase es absolutamente imposible, puesto que ellos deben su existencia á una ley, de tal modo que suprimir á uno de ellos siquiera equivaldría á infringir la ley, cosa que no podemos ni debemos hacer; por consiguiente, es preciso mantenerlos en sus puestos á todos y á cada uno de ellos.

Ahora, en cuanto á si son ó no necesarios, me parece que este punto casi no admite discusión. La Honorable Cámara conoce la importancia que tiene en todos los países del mundo esta institución del Registro Civil por los servicios que ella está llamada á prestar á la sociedad.

Por estas consideraciones negaré mi voto á la indicación del honorable Diputado por Santiago, y pido á la Cámara se sirva aprobar el ítem.

El señor **Zegers** (don Julio).—Las opiniones manifestadas por el señor Diputado que deja la palabra podrán ser muy lógicas, muy justas y muy fundadas, pero esto no obsta para que nosotros tengamos una opinión distinta á la de Su Señoría y para que votemos según nuestro criterio.

El señor **Montt** (don Enrique).—El servicio del Registro Civil tiene su base en una ley orgánica que no puede ser modificada por la de presupuestos, pero á la vez le encuentro razón al honorable Diputado por Cachapoal que ha objetado este ítem. Verdad

que sólo le encuentro razón en parte, es decir que á mi juicio el ítem es muy elevado.

Entiendo que sólo en las ciudades populosas como Santiago, Valparaíso, Concepción y Talca puede haber oficiales del Registro Civil que tengan tal recargo de trabajo que necesiten de escribiente para desempeñar sus funciones, pero no comprendo que fuera de estas cuatro ciudades pueda haber otras en las que esos empleados tengan mucho trabajo.

Ahora bien, ¿es para estas cuatro ciudades que se consulta un ítem de 25,000 pesos? Por esta razón me parece demasiado excesiva la cantidad.

El señor **Matte** (Presidente).—Ha sido reducido á 20,000.

El señor **Montt** (don Enrique).—Todavía la encuentro exagerada, pues me parece que con 10,000 pesos se podría atender á este servicio en las ciudades á que he aludido.

No me opongo á la aprobación del ítem, pero sí hago indicación para que se le reduzca á 10,000 pesos, con lo cual creo que no se dañará este servicio.

El señor **González Errázuriz** (don Nicolás).—Voy á votar la supresión de este ítem, no porque quiera poner trabas al funcionamiento del Registro Civil, sino porque estos puestos de escribientes no fueron creados por la ley que organizó este servicio. Al principio, en las ciudades populosas donde las oficinas tenían recargo de trabajo, fué preciso crear esos empleos; pero más tarde, habiéndose multiplicado el servicio á domicilio que pagan los particulares, ha cesado la necesidad de que el Fisco costee escribientes á los jefes de dichas oficinas.

Por estas razones votaré en contra del ítem.

El señor **Matte** (Presidente).—No habiendo ningún señor Diputado que haga uso de la palabra, daremos por cerrado el debate.

Quedará aprobada la partida en los ítems no objetados, y votaremos el ítem 4, que ha sido reducido á 20,000 pesos por el Senado. Votaremos si se suprime ó no el ítem.

En caso de que no se acordase la supresión, votaremos la indicación del honorable Diputado por Valdivia para reducirlo á 10,000 pesos.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Al dar por aprobada la partida, rogaría que se dejara constancia de mi voto en contra.

El señor **Matte** (Presidente).—Aprobada con un voto en contra.

Puesta en votación la supresión del ítem 4, fué aprobada por 25 votos contra 24.

Se puso en discusión y fué aprobada sin debate la partida 20, 102 del proyecto, Publicaciones e impresos.

Se puso en discusión la partida 21, 103 del proyecto, Diversos gastos.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Veo que el ítem 5 consulta 4,000 pesos para instalación del Archivo General de Gobierno.

R. guía al señor Ministro que tuviera la bondad de decirme qué va á hacer ese archivo. ¿Archivo de qué?

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—La reunión de todos los documentos que se mandan archivar en los distintos Ministerios.

La suma consultada es para atender á la colocación de armarios y demás gastos que demanda la instalación de una oficina.

El señor **Montt** (don Enrique).—En esta partida se consulta un ítem 4 de 30,000 pesos para atender al servicio de policía judicial.

El señor **Secretario**.—Ha sido suprimido por el Senado.

El señor **Montt** (don Enrique).—Entonces, no tengo observación que hacer.

El señor **Cristi**.—El ítem 11 de esta partida consulta una suma de 15,000 pesos para la terminación de los trabajos de revisión del proyecto de Código de Enjuiciamiento Civil. Á juzgar por la glosa y por lo que en años anteriores se ha dicho es probable que este trabajo está para concluirse después de la larga vía-crucis por que ha pasado. Rogaría al señor Ministro se sirviera decirme en qué estado se halla.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Está para terminarse, señor; de manera que esta será la última suma que haya de invertirse en la obra.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Por mi parte, no veo la utilidad inmediata de los trabajos de la comisión revisora del Código de Enjuiciamiento Civil, y creo que por economía se debe suprimir el ítem 11 que consulta fondos para pagar los trabajos de esa comisión. Más ó menos lo mismo que sucede con lo de la instalación de un archivo general de Gobierno: se debe también suprimir.

Hace muchos años que se viene consultando en el presupuesto esta suma de 15,000 pesos para la revisión del Código de Enjuiciamiento Civil y todos los años se dice que el trabajo está para terminarse y no se termina nunca.

Yo creo que lo mejor sería recurrir al patriotismo de los abogados distinguidos del país y pedirles que presten gratuitamente sus servicios en este trabajo. Lo mejor es ir donde ellos y decirles: esta clase de trabajo son más bien obra de patriotismo que de sueldo, algo así como las funciones de Diputados que se prestan sin remuneración, y ustedes deben prestar gratuitamente sus servicios.

Nada habría más hermoso para los abogados que así fueran solicitados que aceptar el cometido como sucedió en la comisión revisora del Código Civil que, como todos sabemos, se reunía noche á noche en la Moneda presidida por el mismo Presidente de la República de entonces, señor Montt, hasta terminar su trabajo con el brillo que se conoce. Es decir, todo lo contrario de lo que sucede ahora, que pasan años de años gastando ingentes sumas el país so pretexto de consultar el Código de Holanda ó de qué se yo donde, y anunciado que la obra vá á terminarse; pero en realidad no se termina y seguirá por el mismo camino, á menos que queramos cortar el mal de raíz procediendo como he indicado.

El señor **Robinet**.—Pido la palabra, señor Presidente, para sostener el ítem 4 que consulta 4,000 pesos para auxiliar la instalación de un archivo general de Gobierno, combatido por el honorable Diputado de Cachapoal.

Su Señoría que ha sido empleado público sabe perfectamente cómo se acumulan rápidamente los papeles en las oficinas públicas y cuán difícil é incómodo es consultarlos cuando no se hallan instalados

en oficinas adecuadas, y dispuestos con orden y catalogados. Esto es precisamente lo que se quiere hacer en una oficina única, central, lo que es todavía más ventajoso.

Día á día sucede que hay pleitos del Fisco que se pierden por falta de antecedentes, ó mas bien, porque no se les encuentra en aquel mar de papeles.

Para establecer esta oficina, es una suma exigua la de 4,000 pesos que se solicita.

La creación de este ítem es algo que, como lo comprenderá el honorable Diputado por Cachapoal, es de indudable conveniencia.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Iba á contestar á mi honorable amigo, señor Robinet, para decirle que este archivo general no es tan absolutamente necesario.

Y no lo creo necesario porque siempre que he ido á buscar á los Ministerios algún documento sobre propiedades salitreras los he encontrado fácilmente: el archivo de cada uno de estos departamentos de Gobierno está perfectamente arreglado.

Esto de tratar de reunirlos en una sola oficina no lo creo tan conveniente porque tal idea trae consigo la creación de nuevos destinos, de nuevos gastos, á dar todavía mayor amplitud á la empleomanía á que vengan cien sanguijuelas más á pegarse al presupuesto. ¿No será mejor que haya un archivo en cada Ministerio? Estoy por esto último.

Si se dijese que se va á construir un archivo general para guardar todos los documentos que existen en la República, todos los pergaminos, manuscritos, archivo de Tribunales, etc., para conservarlos sin temor á incendios, entraríamos entonces á pensar un poco si convendría ó no hacer este gasto, sobre todo si se tratase de resguardar los importantísimos documentos que existen en los Tribunales, que representan la propiedad y el bienestar de las familias, documentos preciosos que deben estar perfectamente libres á todo contratamiento. Pero 4,000 pesos para un archivo general en estas condiciones que importan tal vez 40,000 pesos no es bastante, no se podría hacer nada, iríamos sencillamente á crear empleados á sueldo sin obtener el objeto que se persigue. Mientras tanto en los Ministerios tenemos bien organizado un archivo, en cada departamento, según el ramo.

Por consiguiente, señor Presidente, si en tesis general la creación de un archivo es buena, creo que con 4,000 pesos nada se puede hacer, ninguna ventaja trae consigo, y al votar este ítem le daré mi voto en contra.

El señor **Paredes**.—Iba á decir más ó menos lo mismo que acaba de expresar el honorable Diputado por Cachapoal, porque las explicaciones del señor Robinet no me satisfacen, no considero justo ni oportuno el gasto, ni de necesidad inmediata; por lo tanto le negaré mi voto.

También voy á pedir que se supriman los ítem 11 y 12 que consultan una cantidad para la formación de Códigos de Enjuiciamiento Criminal y Civil. Esta cantidad que se consulta aquí, me parece que es inútil desde que hace tiempo los abogados que se nombraron para ejecutar este trabajo, no lo han presentado, siendo que es de interés para todos. Pido

pues, que se supriman los ítem 11 y 12 de esta par-
tida.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—He pedi-
do la palabra, señor Presidente, sólo para decir algo
respecto de los ítem 11, 12 y 15.

Yo voy á votar el ítem para la conclusión del Có-
digo de Enjuiciamiento Civil y para premiar el me-
jor Código de Enjuiciamiento Criminal, y voy á vo-
tarlo porque creo que el Gobierno está ya compro-
metido en esta materia. Se ha abierto un concurso
para el Código de Enjuiciamiento Criminal, y algu-
nas personas hay que han hecho trabajos para pre-
sentarlo; algo semejante ha pasado con el Código de
Enjuiciamiento, ó más bien de Procedimiento Civil.
Habiendo pues, de por medio tales compromisos, no
es posible negarse á aprobar el ítem. Sin eso, yo
francamente no lo habría votado.

Al presente, hay entre nosotros gran empeño por
la codificación de nuestras leyes.

Un país nuevo, señor, no necesita muchos Códi-
gos: nosotros tenemos ya el Civil y varios otros y se
trabaja con afán por hacer más. Pero á pesar de los
esfuerzos enormes que se han empleado, á pesar de
las grandes sumas de dinero que se han gastado, no
podemos tener Códigos de Enjuiciamiento hasta hoy,
estamos sujetos en esa materia al procedimiento que
fijó el sabio Rey don Alfonso y todos sabemos que
se rinde entre nosotros una prueba secreta, inquisi-
torial, que prohíbe visitar al testigo para saber lo
que ha declarado.

Y nace que tengamos todavía este sistema tradi-
cional, histórico, este sistema de fórmulas absurdas,
del afán de hacer Códigos.

Si se hubiera seguido el sistema racional de hacer
leyes de reforma parcial, habría desaparecido ya ha-
ce mucho tiempo este sistema de prueba, que ha si-
do objeto de admiración y asombro para las demás
naciones y que ha contribuido á agravar una reciente
reclamación diplomática.

En efecto, nuestro sistema de recepción de la
prueba, ha sido parte no pequeña para los alarman-
tes caracteres que asumió un momento la cuestión
con los Estados Unidos de Norte-América.

Si se hubieran dictado leyes sobre todo esto,
nos encontraríamos en mucho mejor situación que al
presente.

Ahora, por otra parte, concluídos que sean los pro-
yectos de Código, ¿qué va á suceder?

Que mañana, cuando venga el proyecto de Código
de Enjuiciamiento Civil como necesariamente con-
tendrá ideas que gusten á unos y desagraden á otros,
quedará archivado en la Secretaría *ab eterno*.

Así sucedió con el proyecto de Código Militar, y
así sucederá también con el Código de Enjuicia-
miento Criminal: traerá modificaciones que no satis-
farán á todos y quedará de hecho archivado.

Mientras tanto, si desde el principio hubiéramos
adoptado el sistema de leyes de reforma parcial, ha-
ce mucho tiempo habríamos salido del sistema tan
atrasado de procedimiento que tenemos.

Yo condeno, por ahora, el sistema de Códigos:
creo que no debemos tenerlos, y estimo mucho más
acceptable las leyes de reforma parcial.

Con todo, aceptaré estos ítem por las razones que
ya antes expuse.

Y voy á concluir, señor Presidente, diciendo dos
palabras sobre lo que son nuestros Códigos de Mine-
ría, de Comercio y de Organización de Tribunales.

Se puede afirmar que estas leyes de tan vasta im-
portancia no existen ya más que en el nombre. La
Ley Orgánica de los Tribunales cambia [todos los
días.

El Código de Comercio ha experimentado refor-
mas radicales en una gran parte de sus prescripcio-
nes, especialmente en materia de quiebras.

Por lo que toca al Código de Minería, se ha ido
tan lejos que en 1874 se dictó uno y en 1889 se
dictó otro diferente. Á esta continua variación de las
leyes conduce el sistema de codificar en países nue-
vos como el nuestro.

Agregaré dos palabras sobre esta cuestión del ar-
chivo general. Por mi parte, desearía que se fundara
el archivo general, porque sé que en los Ministerios,
por regla, de diez documentos se pierden ocho por lo
menos, cuando no se pierden los diez. Cuando el ho-
norable Diputado por Cachapoal decía que había te-
nido ocasión de encontrar perfectamente arreglado el
archivo salitrero, no me extrañó esa afirmación, se-
ñor Presidente, por cuanto sé que ese archivo se trajo
tal como está de los Ministerios peruanos. No es,
pues, una gran cosa que el archivo de los salitres
esté bien arreglado, cuando así se le trajo de otra
parte. Considero que se haría un bien á los que tie-
nen gestiones que hacer en los Ministerios, aceptan-
do la organización del archivo general, y en este sen-
tido acepto el ítem que consulta los fondos neces-
arios.

El señor **Robinet**.—Voy á contestar á una ob-
servación del honorable Diputado por Cachapoal.

Decía Su Señoría que consideraba deficiente la
cantidad de cuatro mil pesos para la instalación del
archivo general en un buen local de ladrillo, y que
tal vez cuarenta mil pesos serían también deficientes.
Me parece que el honorable señor Diputado olvida
que toda la Moneda está construída de ladrillo, de
tal maneta que para instalar el archivo general no
habrá que gastar más que en puertas y planchas de
fierro y estantería, para la cual no es exigua la canti-
dad de cuatro mil pesos.

Tenia razón Su Señoría al decir que se encuentran
en orden los documentos salitreros, por cuanto no po-
dría pasar otra cosa con papeles que son necesarios
para la consulta de todos los días. Pero, busque el
señor Diputado en los Ministerios un documento
que tenga dos ó tres años de data y dése por satisfe-
cho si lo encuentra después de ocho días contando
con la benevolencia de los empleados.

En cada Ministerio hay veinte ó treinta emplea-
dos: todos entran y salen del archivo, ninguno res-
ponde de los documentos y el resultado es que éstos
se pierden ó se empapelan.

El día en que haya un archivo general, las cosas
serán diferentes. Todo andará mejor, como lo prueba
el Archivo General de los Tribunales.

El señor **Valdés Valdés**.—El Archivo Gene-
ral de Gobierno está mandado crear por la ley que
organizó los Ministerios. La ley dice que los docu-
mentos sólo permanecerán en los Ministerios cinco
años, después de los cuales pasarán al Archivo Ge-
neral cuya organización deja establecida.

Me parece, pues, que con este ítem no se trata absolutamente de nada nuevo, puesto que el Archivo General de Gobierno fué creado por la ley á que he aludido.

No se trata de hacer un nuevo edificio desde que él existe, y estos cuatro mil pesos se piden únicamente para cumplir la ley.

El señor **Paredes**.—El ítem 13 lo estimo superfluo puesto que subvencionando el Gobierno á las Revistas no tiene para qué suscribirse á ellas. Me parece, pues, que debería modificarse su redacción y glosarse de esta manera: para compra de libros, mil pesos.

El señor **Riso-Patrón**.—Este ítem se refiere á la compra de libros y suscripción de las revistas extranjeras, para lo cual se necesita una suma especial que no puede estar incluida en el ítem 14 porque no es un gasto imprevisto.

El señor **Zegers** (don Julio).—Voy á fundar mi voto respecto de los ítem 11 y 12.

Al ítem 12 le daré mi voto por cuanto se ha abierto un concurso para premiar el mejor proyecto que se presente de Código de Enjuiciamiento Criminal, de modo que puede decirse que existe un compromiso de parte del Estado para con las personas que presenten trabajos.

Respecto del ítem 11 diré dos palabras.

Tengo el más profundo respeto por todas las opiniones vertidas acerca de los defectos de nuestra codificación y procedimientos, y á este respecto todos tenemos nuestras ideas formadas desde hace muchos años.

Ninguno de mis honorables colegas me parece que negará que nuestro Código Civil es una obra que engrullece al país, y que en su género es la más acabada y mejor de Sud-América.

Creo que nuestro Código de Comercio es también una obra bastante buena y que presta verdaderos é importantes servicios. Lo mismo digo del Código Penal y de la Ley Orgánica de los Tribunales, aunque ha sido modificada en parte.

Leyes, señor, como el Código de Enjuiciamiento Civil, son de muy largo aliento, y si pretendiéramos dictarlas aquí como cualquiera otra ley común, discutiendo artículo por artículo, con toda calma, sería aquello una verdadera obra de romanos.

¿Quiere saber más la Cámara? Algunas de esas leyes, cuando han tenido cierta importancia, han sido pagadas por el Estado á abogados distinguidos.

Este es el hecho. Y yo me hago un honor en recordar agradecido los nombres de don Manuel Montt, de don José Joaquín Pérez, de don Federico Errázuriz, que han contribuido poderosamente al perfeccionamiento de nuestra legislación.

Pero los tiempos han cambiado.

El Código de Enjuiciamiento Civil habría sido concluido al terminar la administración Errázuriz (es necesario rectificar ciertas afirmaciones) con el concurso de abogados distinguidos del foro chileno.

No necesito nombrar á esos abogados, porque sus nombres son bien conocidos. Los señores Campillo, Cood, Huneeus, Gandarillas y el señor Martínez en cierto tiempo (olvido algunos sin duda); todos ellos prestaron siempre su concurso voluntario y tan eficaz como si hubieran sido remunerados.

Una desgracia impidió que el Código se concluyera. Vino poco tiempo después la guerra. El señor Pinto no tenía preparación para aquellas labores.

La administración Santa María se ocupó secundariamente de esa obra. Las labores impuestas por las relaciones exteriores que había dejado la guerra, y otras impidieron que el trabajo se llevara á cabo.

Llega la última administración, la que acaba de fenecer, y entonces, señor,—voy á dar algunos datos que me constan,—se llamó á cierto número de abogados que habían formado parte de las comisiones anteriormente y se les pidió su opinión sobre si convendría ó no que este trabajo se hiciera por personas remuneradas.

Esta insinuación fué estimada en lo que significaba y se respondió que tal vez sería más conveniente remunerar el trabajo.

Se creyó entonces que con 15,000 pesos el Código quedaría concluido el año 1888.

Entiendo que el presupuesto ha consignado anualmente 15,000 pesos con este fin. Llevamos ya cuatro años con un gasto total de 60,000 pesos, y todavía hoy se proponen otros 15,000 pesos para concluir el Código.

Yo votaré en contra de este ítem.

No sé en qué estado se encuentre el trabajo; pero respondo á la Cámara de que la administración Errázuriz dejó casi completamente terminado ese Código y hasta publicado.

El señor don Bernardo Lira era secretario de todas aquellas comisiones, y no ganaba sino 2,000 pesos al año.

Ahora se nos piden otros 15,000 pesos para la conclusión de la obra. Ella no se concluirá y habremos gastado 15,000 pesos más: serán entonces 75 mil pesos los invertidos, y así llegaremos á 100 000 y 150,000 pesos, si la Cámara no procede con cordura.

No quiere esto decir que me oponga á esta obra; la creo útil y necesaria.

El honorable Ministro de Justicia, persona de espíritu levantado, lo reconozco, arbitrará los medios ante la comisión actualmente encargada de esa redacción y procurará que una vez por todas una suma alzada ponga término á esas labores.

La Cámara no puede votar en esta forma la partida, que da á entender que, como la de 1888, se votará por una sola vez, cuando ya se ha pedido cuatro veces, y cinco con ésta.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—He pedido la palabra sólo para decir, señor Presidente, que me parece que el gasto de esta partida no se ha hecho en años anteriores, porque se decía «para concluir la revisión del Código de Enjuiciamiento Civil», y como éste no se ha concluido, no se ha pagado.

En lo que respecta á si es mejor codificar las leyes, ó reformarlas parcialmente sin hacer códigos, es una cuestión, como comprende la Honorable Cámara, de muy largo aliento; que admite muchísima discusión; pero que indudablemente no es oportuno resolver hoy.

Como el honorable Diputado por Santiago, señor Zegers, ha gastado mucho fuego en el discurso que la Cámara le ha oído sobre la materia, me veo en la necesidad, sin inconveniente alguno, de cederle el campo.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Yo creo, señor, que el ítem 11 debe desecharse por las razones que ha alegado el honorable señor Zegers.

Desde hace dos años, lo menos, se nos viene diciendo que se concluiría este trabajo y hasta ahora está sin concluirse. Es necesario que esto no siga, y para cortar el mal no hay mas que suprimir el ítem.

La cuestión de si es ó no conveniente para los pueblos la codificación de sus leyes, es meramente científica que no nos interesa debatir ni resolver, sobre todo en este momento. Lo que nos conviene discutir es si seguimos ó no gastando inútilmente en una obra que no se acaba nunca, sin que sea oportuno que lleguemos á ponernos de acuerdo en si la codificación de las leyes es mejor que la no codificación. Que el Código Civil es una obra grande, que honra al país, y, de consiguiente, es como Código un trabajo de indisputable mérito y de utilidad muy positiva para Chile, me parece que no hay para qué decirlo; la prueba es que así lo reconoce el mundo entero y son muchos los pueblos que lo han adaptado con sólo insignificantes variaciones; pero también es un hecho que el Código de Enjuiciamiento Civil se demora en términos que no es posible seguir tolerando.

Y ¿por qué no ponemos remedio al mal? ¿Acaso porque se cree que no habría abogados distinguidos que quisieran prestar gratuitamente sus servicios en esa materia? Pero es sencillamente imposible. ¿No venimos los que aquí nos sentamos en el día y en la noche, según sea necesario, á discutir los intereses del país sin sueldo ni emolumento alguno? ¿No hay en el país una multitud de sociedades científicas de iniciativa particular en las cuales no existe otro estímulo para los asociados que el amor á un orden cualquiera de estudios? ¿Por qué sólo cuando se trata de servir al país en la redacción de códigos ha de ser necesario estimular el patriotismo y el amor á la ciencia con sueldos que año á año se repiten sin alcanzar el objeto que se persigue? Todos sabemos, sin embargo, que con el Código Civil no sucedió lo mismo.

Nó, señor; debemos suprimir este elemento tan poderoso de favoritismo. Si queremos reaccionar contra los vicios del pasado, no sigamos por el camino de crear destinos ó mantener comisiones rentadas para los amigos, y mucho menos cuando se trata de trabajos que antes, para honra del país, se hacían de balde, por solo patriotismo. Precisamente, lo que ha sido el timbre más honroso de gloria para Chile es que nunca se hayan negado sus hijos á prestar al país servicios de esta naturaleza que son del corazón y de amor á la patria y que, por lo mismo, se hacen bien y lo más pronto posible.

Yo creo que aun cuando haya compromisos contraídos con los abogados revisores del Código de Enjuiciamiento Civil, se les debe decir: el ítem del sueldo de ustedes se ha suprimido; si quieren pueden ustedes seguir trabajando gratuitamente en la revisión, y si no, se van á su casa; no faltará quien lo haga gratis.

Se nos dirá que tenemos dinero con qué pagar los trabajos que necesita el Estado; pero es que tenemos también deudas y acabamos de salir de una situación en que el país ha estado al zozobrar y cuyas conse-

cuencias todavía no conocemos en toda su extensión y apenas empezamos á soportar en parte.

Por eso todo gasto superfluo ó que no presenta tanta urgencia debe desecharse. Así pasa, por ejemplo, con las revistas extranjeras que se compran, porque, como se ha dicho muy bien, nadie las da de balde.

El señor **Paredes**.—Y que tampoco las lee nadie.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Y que no las lee nadie; agradezco su interrupción al señor Diputado. Esos son gastos de lujo, verdaderos gastos inútiles, al menos en este momento, y en los cuales es necesario aplicar implacablemente el hacha de las economías.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Creo que con la supresión del ítem 11 no se desorganiza el servicio, pero sí conviene consultar la suma de 3,000 pesos para pago de un secretario de la comisión revisora del Código de Enjuiciamiento Civil.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Eso sí.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Haría indicación en ese sentido.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Daré mi voto al ítem 12 para pago de la redacción del Código de Enjuiciamiento Criminal; pero me opongo al ítem 11, para el Código de Enjuiciamiento Civil, por cuanto si en ocho años todavía no se ha podido concluir, difícilmente podrá terminarse este año.

Si hemos entrado en el terreno de las economías, esta es una de las que deben hacerse.

El señor **Zegers** (don Julio).—Siento, señor, no conocer los pormenores de esta cuestión de códigos, pero sí sé que se ha abierto un concurso y que aun existe un decreto vigente. Algún señor Diputado que lo sepa, podría decirnos si esto es efectivo.

El señor **Matte** (Presidente).—Entre las observaciones que vienen anexas á la partida, hay una que dice:

«La suma del ítem 12 está destinada á premiar el mejor proyecto del Código de Enjuiciamiento Criminal, para cuya confección se abrió concurso por decreto de 29 de Noviembre de 1889.»

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Me acaba de decir el señor Secretario, hecho que no conocía, que se han estado pidiendo propuestas para la presentación de este trabajo, porque el decreto anterior, que las había pedido también, caducó en tiempo de la dicta dura; pero, la Junta de Gobierno de Iquique aprobó la renovación que el señor Errázuriz (Ministro de Justicia) hizo del anterior. De manera, pues, que no habría conveniencia en suprimir esta partida. En ningún caso se pagará si no se presenta un buen trabajo. Se haría una buena obra manteniendo la partida.

El señor **Santa Cruz**.—Voy á dar á la Cámara una breve explicación que espero servirá para ilustrar su criterio, ya que algún conocimiento poseo de los antecedentes de este negocio.

Por circunstancias especiales he podido saber que el Ministro que desempeñaba el Ministerio de Justicia en el Gabinete de Octubre, que lo era el señor don Isidoro Errázuriz, y que estudiaba con empeño este entusiasmo este negocio, fué el mismo que dictó

el decreto de Octubre último en que se abre concurso para la presentación de proyectos de Código de Enjuiciamiento Criminal; y entiendo que hay ya trabajos emprendidos bajo la promesa del premio, promesa hecha y garantida por persona tan respetable como la que acabo de nombrar.

Habría, pues, razones de conveniencia para consignar esta partida.

Yo me permito pedir que se acepte sin perjuicio de que, á la presentación de los proyectos, se les someta al examen de una comisión, nombrada por el Gobierno ó por el Congreso, que, conociendo las opiniones dominantes en ambas Cámaras, y compuesto de personas competentes, dé por fin término á la confección de este Código tan necesario para todos.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Más ó menos ¿qué fecha tendrá el último decreto?

El señor **Santa Cruz**.—Es del mismo señor Errázuriz. Fija como término el 1.º de Abril próximo.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Yo acepto como mucho mejor el sistema de concursos que el de estar pagando año por año. Y si realmente hay ya trabajos emprendidos, bajo la promesa hecha por la Junta de Gobierno, indudablemente que la Cámara debe dejarse guiar por la equidad en esta materia.

En honor á la Junta de Gobierno que dictó el decreto de que se ha hecho mérito, yo retiro mi oposición al ítem.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Yo desearía saber del señor Ministro si el premio ofrecido es de 18,000 pesos.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Sí, señor.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Por mi parte, propondría que se redujera á 10,000 pesos; 18,000 pesos es mucha plata, señor Presidente.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Pero está comprometida la fe de Gobierno, señor Diputado.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Estimo que la cantidad consultada para pagar al autor del mejor Proyecto de Código de Enjuiciamiento Criminal, es un poco exagerada. A mi modo de ver, una rama de laurel sería bastante para premiar ese género de servicio. Pero, al mismo tiempo, creo que habiendo el Gobierno contraído una especie de compromiso con las personas que se ha sentido inclinadas á tomar parte en el concurso, no tenemos otra cosa que hacer sino aprobar el ítem de 18,000 pesos que se consulta para llenar ese compromiso.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Por mi parte, señor Presidente, no encuentro aceptable esto de que el Gobierno contraiga compromisos sin consultar antes la voluntad de la Cámara, dando á entender que cuenta con ella con toda seguridad.

Además, juzgo que la suma que se consulta es exagerada y me parece que no conviene en estos momentos, que son de economía y de prudencia.

No hago indicación alguna. Retiro mi oposición al ítem y me limito á las ideas que he manifestado.

El señor **Santa Cruz**.—Tengo entendido que cuando el Gobierno contrajo el compromiso que en-

vuelve la convocación á este concurso, debe haber juzgado que tenía los medios de cumplir con ese compromiso. Cuando se dictó el decreto relativo á la materia, que fué plenamente conocido, nadie lo objetó ni dentro ni fuera del Congreso. En último caso, el Gobierno pudo contar con la partida de imprevistos para hacer el pago. Si no hubiera sido así, mal habría podido el Gobierno llamar á diferentes abogados, entre los cuales se encontró el que habla, para ofrecerles la comisión de redactar el Código de Enjuiciamiento antes de decidirse á abrir concurso sobre el particular.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—El Gobierno abrió el concurso é hizo el ofrecimiento antes de que el gasto que esto originaba fuera aprobado por el Congreso, y esto es lo que yo no encuentro aceptable.

El señor **Santa Cruz**.—El Gobierno contaba con la partida de imprevistos para hacer el pago, y al abrir el concurso ejercitaba esa libertad de acción que siempre debe tener.

Después de haber consultado á varios abogados, que no quisieron hacerse cargo de la redacción del Código, el Gobierno se decidió á convocar á concurso, ofreciendo una remuneración que fué aprobada por el Congreso en los presupuestos siguientes.

Reducir la partida que consulta el valor de esa remuneración sería, á mi modo de ver, preparar una decepción á los abogados que hayan trabajado con el fin de optar al premio ofrecido, abogados á quienes no conozco, pero cuyos derechos adquiridos me hago un honor en defender.

El decreto por el cual se convocó á este concurso no sólo no fué objetado, sino que fué bien aceptado. Lo expidió el memorable Gabinete de Octubre y fué confirmado después por decreto de la Junta de Gobierno renovando el plazo.

¿Qué razón habría para disminuir esta remuneración de 18,000 pesos, que no es considerable, si se consigue por ella un Código bueno y digno de la aprobación de la Comisión revisora? El Código Civil costó mucho más de la cantidad que hoy se discute. Es necesario no olvidar que, si los proyectos que se presenten no merecen aprobación de la comisión, ninguno será favorecido con el premio y la cantidad consultada no tendrá inversión.

El honorable Diputado por Santiago ha expuesto consideraciones de mucho peso que demuestran la importancia del asunto en debate. Aun cuando por mi parte podría agregar todavía algunas consideraciones, me limito á insistir en que la Cámara debe aprobar el ítem en discusión.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Repito que retiro mi oposición al ítem.

En cuanto á las personas de que se ha hecho mención, que han empezado ya sus trabajos para tomar parte en el concurso, declaro que no las conozco y que no considero del caso su conocimiento.

El señor **Paredes**.—No sé si se haya fijado plazo para la terminación de esta obra.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Sí, señor; hasta el mes de Abril.

El señor **Paredes**.—Si es así, me parece que sería más conveniente prorrogarlo, porque tengo conocimiento que hay unas cuantas personas interesa-

das en tomar parte en este concurso y que no lo han hecho ó porque no conocian la fecha del plazo ó porque les ha parecido corto.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—No veo que haya inconveniente para prorrogar el plazo, sobre todo habiendo personas interesadas en presentarse al concurso.

Me parece que se le podría prorrogar hasta el 31 de Diciembre del presente año.

El señor **Paredes**.—En tal caso, retiro la indicación que había hecho para que se prorrogara el plazo.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Yo me opondría á que se prorrogase.

El señor **Díaz Besoain**.—Respecto del ítem 11, el honorable Diputado por Santiago nos ha dicho que ya hace cuatro años á que se viene consultando en el presupuesto esta misma suma, es decir que ya se ha gastado 60,000 pesos en esto, y, por otra parte, el señor Mac-Iver nos ha manifestado que aunque bien es cierto que en el presupuesto se ha consultado esa suma, ella no se ha gastado; de modo, señor, que nosotros al votar este ítem votaríamos 75,000 pesos ó 15,000, según que las otras cantidades se hayan ó no invertido, porque el señor Ministro de Justicia no nos ha dicho si en los años anteriores se ha gastado ó no esta cantidad.

Por otra parte, el honorable Ministro ha aceptado una indicación para que se aumente en 3,000 pesos este ítem destinado a pagar á un secretario de la comisión encargada del estudio de este Código, secretario que sería nombrado por el Ministerio, lo que quiere decir que hay el propósito de llevar adelante seriamente este trabajo. Siendo así, no sé como podríamos suprimir el ítem.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—No conozco muy á fondo los trabajos que se hayan hecho sobre este Código, pero sí puedo decir á la Honorable Cámara que el Gobierno no tiene compromiso con ninguna persona respecto de él.

Sé también que estos 15,000 pesos que consultó el presupuesto del año 90 no se invirtieron.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Es efectivo que no se invirtieron.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Me parece que de la Comisión que existía, encargada de la revisión de este Código, formaban parte los señores Urrutia, Silva Cruz don Raimundo, y no recuerdo que otros.

El señor **Díaz Besoain**.—Sería conveniente conocer los decretos por los cuales se ha nombrado á esa comisión, para que podamos tener un conocimiento cabal en esta materia.

El señor **Santa Cruz**.—Para que se acabe de conocer la historia de este asunto, voy á agregar algunas palabras.

Según mis recuerdos, el primer encargo hecho por el Gobierno cupo al malogrado don Bernardo Lira, el cual alcanzó á concluir una parte del trabajo.

El fallecimiento de este señor dió motivo al nombramiento del señor Miguel Varas para continuar el trabajo, siempre sin remuneración, lo cual no debía efectuarse sino cuando la obra estuviese terminada y aceptada por el Gobierno.

Por renuncia de este caballero, fué encomendada

la obra al ex-Presidente de la República don Domingo Santa María, después de salir de la presidencia. Este señor, que inició algunos estudios, renunció también la comisión.

Entonces el Presidente, señor Balmaceda, se puso al habla con distintas personas, con don Juan de Dios Arlegui, entre otras, para encomendarle el mismo cometido.

Ninguno de los señores abogados á quienes se hizo el honor de llamar se creyó habilitado para hacer el trabajo, no obstante la remuneración, que era considerable.

Quando ya se habían hecho algunas tentativas por que el trabajo terminase antes que el período presidencial del que lo había ofrecido, se abrió un concurso por el señor Isidoro Errázuriz, Ministro de Instrucción, que fué el que vino á darse cuenta de la situación tal como estaba.

Entonces se dictó el primer decreto sobre la materia, y luego después el segundo.

Esta es la historia fidedigna, me atrevo á asegurarlo á la Cámara, del Código de Enjuiciamiento Criminal. Por consiguiente, nada se ha pagado, y esta remuneración es para pagar el primer proyecto que llegue á presentarse. Si él no costara más que 15,000 pesos, habríamos hecho un gran negocio, porque espero que no se negará que el que logre presentar un proyecto que sea aprobado por la Cámara y por todos los eminentes jurisconsultos del país, merece una remuneración doble: tanta es la necesidad que hay de llevar á cabo esta obra, que se relaciona más que ninguna con nuestro progreso, porque tenemos, en lo que se refiere al procedimiento criminal, leyes de hace cinco siglos, calculadas para un estado social y para gente de condiciones muy diversas á las de hoy.

Repito que estos antecedentes los creo exactos, por cierta intervención personal que he tenido en estos asuntos.

El señor **Risopatrón**.—Voy á dar mi voto en contra del ítem 12, que trata del Código de Enjuiciamiento Criminal, primero, porque creo que el decreto que llamó á concurso era ilegal; y segundo, porque creo que los buenos códigos no se hacen por concurso, como se hace la construcción de puentes ó edificios, sino que se hacen encomendándoles su redacción á hábiles jurisconsultos del país, cosa que no es muy difícil, porque éstos son muy conocidos.

También voy á hacer una observación respecto del ítem 8, que dice: «Para trasportes, fletes y gastos de embarque y desembarque, 20,000 pesos».

Tal vez proviene esto de otras prácticas anteriores; pero no tengo idea del caso á qué puede referirse.

Por esto daré mi voto también en contra de este ítem 8.

El señor **Mac-Clure**.—Si no he comprendido mal, el señor Ministro quiere mantener el compromiso ya contraído con los interesados por entrar al concurso abierto para redactar un proyecto de Código de Enjuiciamiento Criminal, y desea, al mismo tiempo, prorrogar el plazo del certamen hasta el 31 de Diciembre del presente año. Desearía que Su Señoría me rectificara si no he comprendido bien sus propósitos.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Perfectamente, señor.

El señor **Mac-Chure**.—Entonces nos hallamos en el caso de que la suma consultada para atender al gasto que impondrá este certamen no podrá tener inversión en el presente año, porque no necesito decir que es imposible que se presenten los trabajos, se lean, informen y premien antes del 1.º de Enero de 1893 en que caduca el presupuesto que estamos disutiendo.

Por lo demás, me parece que no es posible suponer que hubiera una Cámara en Chile que no hiciera honor á la palabra empeñada del Gobierno en esta materia y mucho menos después del debate habido con este motivo y en el cual se han conocido todos los antecedentes del asunto. No resultará, pues, perjuicio alguno de la supresión del ítem, porque, como he dicho, no se puede suponer que el Congreso adopte el año próximo un procedimiento que sería indecoroso y poco honrado por el cual no se pusiera á salvo la fe pública empeñada en este particular. De esta suerte, ni el Gobierno ni los caballeros que se interesan por entrar en este certamen serán perjudicados ni tienen nada que temer con esperar un poco para la concesión de fondos en el presupuesto.

Creo que estas breves observaciones harán fuerza en el ánimo de mis honorables colegas y del señor Ministro en el sentido de que tanto el Congreso como el Gobierno se sienten inspirados á la vez del deseo de cumplir los compromisos contraídos y de despachar presupuestos lo menos abultados posible, es decir, practicando en ellos las economías mayores que sea dado hacer.

Esta circunstancia y la de que la opinión casi unánime de la Cámara es la que dejo expresa la, me hacen confiar en que el señor Ministro se prestará gustoso á aceptar la supresión por el presente año del ítem relativo al Código de Enjuiciamiento Criminal, dejando á salvo los derechos de los interesados y en la seguridad de que la palabra del Gobierno será guardada con lealtad por el Congreso. Parece que es verdaderamente insignificante una suma de mil ó dos mil pesos en un presupuesto cuando el total alcanza á muchos millones de pesos; pero eso es un engaño, y sobre todo, la situación del país y nuestro carácter de Diputados nos imponen la obligación de cuidar escrupulosamente hasta de los centavos.

El señor **Paredes**.—Sabe la Cámara que el Honorable Senado ha despachado un proyecto de ley que tiene por objeto crear una Corte de Apelaciones en Valparaíso y es de esperar que este proyecto sea también despachado por la Cámara y en breve tengamos realizada aquella idea.

La instalación de ese Tribunal impondrá un gasto de 40,000 pesos, más ó menos, lo que obligaría al Gobierno á pedir los fondos necesarios al Congreso. A fin de evitar al señor Ministro la necesidad de recurrir en solicitud de un suplemento para atender á ese gasto, me parece que sería conveniente elevar la suma consultada para imprevistos hasta 90,000 pesos, debiendo entenderse que de estos fondos se destinarían los necesarios para instalar la Corte de Valparaíso, si llegara el caso.

Por estas razones pido que se aumente la partida de imprevistos en la suma de 40,000 pesos.

El señor **Montt** (don Enrique).—Entiendo que el aumento que pide el honorable Diputado por San Carlos no puede hacerse sino por una ley especial. La Cámara no procedería bien si acordara consignar en este ítem el aumento de cierta cantidad que puede creerse necesaria para el establecimiento de una Corte en Valparaíso. Desde luego no me pronuncio sobre si conviene ó no una Corte en Valparaíso, porque no es esto lo que se discute; pero sí puedo pronunciarme sobre la indicación, que considero extemporánea y fuera de lugar. Si la Cámara consiguiera en este ítem el aumento que pide el señor Diputado, podría suceder que después determinara que no era conveniente la Corte en Valparaíso.

El señor **Paredes**.—Si se consulta el aumento para el establecimiento de la Corte es para el caso de que esto se realice; si no se crea, es evidente que el gasto no se hará.

El señor **Montt** (don Enrique).—No encuentro la necesidad de fijar este gasto cuando no existe el servicio para el cual está destinado. Se comprende que en servicios ya establecidos y creados por leyes especiales, se solicite un aumento con el objeto de atender á sus necesidades consultándose un nuevo ítem; pero no comprendo que se coloque un ítem en el presupuesto para un servicio que no se ha creado todavía, que no se sabe si va ó no á establecerse. Si llegare el caso de aprobarse la creación de esa Corte, entonces sería el momento de solicitar el gasto, para lo cual el Congreso podría decir: «Autorízase al Gobierno para que invierta lo necesario en el establecimiento», etc.»

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—El proyecto que crea la Corte consulta 30,000 pesos para su instalación.

El señor **Montt** (don Enrique).—Razón de más que viene en apoyo de mi argumento, y está probando también que al pedir el aumento de 40,000 pesos, se había excedido la suma que ya estaba calculada para ese objeto. Lo que prueba que la Cámara no debe aceptar lijeramente y sin estudio indicaciones de esta naturaleza que vienen á aumentar los gastos públicos de una manera inconsulta é inmotivada.

Como he dicho, si autorizamos este gasto, lo hacemos de un modo inconveniente é importuno; espereemos que llegue el momento de discutir el proyecto de creación de una Corte en Valparaíso y entonces veremos cuánto costará su instalación, tomando en cuenta su personal, esto es, si la Cámara lo aprueba.

Como por ahora no estamos en esta discusión, no acepto la indicación y pido á la Cámara que tenga á bien rechazarla.

El señor **Jordán**.—Deseo únicamente preguntar en qué estado se halla el proyecto que crea una Corte de Apelaciones en Valparaíso, porque entiendo que hace más de quince días que ese proyecto fué aprobado por el Senado, y como estimo que la creación de esa Corte es una necesidad nacional, deseo saber en qué estado se halla el proyecto.

El señor **Robinet**.—¿Qué estamos discutiendo, señor Presidente?

El señor **Montt** (don Enrique).—Eso no está en discusión.

El señor **Matte** (Presidente).—Como quiera que

sea, me parece más sencillo dar el dato que solicita el señor Diputado.

El señor **Jordán**.—¡Libertad amplia, señor Diputado!

El señor **Matte** (Presidente).—El proyecto á que Su Señoría se refiere está pendiente ante la respectiva Comisión, la cual se reunirá mañana para tratar de él.

El señor **Jordán**.—Mil gracias, señor. Ya ve el honorable Diputado por Valdivia que no he hecho perder tiempo á la Cámara y que la prudencia del señor Presidente ha dejado á salvo mi derecho.

El señor **Montt** (don Enrique).—Me perdonará Su Señoría; yo no me he opuesto á que se contestase su pregunta; me he limitado á hacer notar que no era oportuna.

El señor **Jordán**.—Todos tenemos derecho de hacer preguntas sencillas sobre cuestiones tan importantes como ésta; y sobre todo, yo he formulado mi pregunta á propósito de la indicación del señor Paredes.

El señor **Montt** (don Alberto).—Pido segunda discusión para el ítem 11, hasta saber lo que dispone el decreto de Octubre último.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se exige votación, daré por aprobada la partida en los ítem no objetados, quedando para segunda discusión el ítem 11 junto con la indicación del señor Ministro del ramo para reducirlo á 3,000 pesos.

Acordado.

Puesto en votación el ítem 5, que consulta 4 000 pesos para concluir la instalación del Archivo General de Gobierno, fué aprobado por 25 votos contra 20.

Puesto en votación el ítem 8, transportes, fletes, etc., resultó aprobado por 33 votos contra 12.

El ítem 12 para pagar la reducción de un Código de Enjuiciamiento Criminal, fué también aprobado por 33 votos contra 12.

Puesto en votación el ítem 13, para compra de libros y revistas, fué desechado por 28 votos contra 18.

El señor **Matte** (Presidente).—En votación la indicación del señor Diputado por San Carlos, para elevar á 90,000 pesos el ítem 14, con el objeto de dedicar 40,000 para la instalación de la Corte de Valparaíso.

Fué rechazada por 40 votos contra 8.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión la partida 22, 104 del proyecto, Obras Públicas.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Yo me opondré á la aprobación del ítem que consulta 90,000 pesos para conclusión de la casa de Tribunales de Iquique, y desearía saber del señor Ministro si existe algún contrato sobre este negocio.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—La mayor parte de estos trabajos están contratados: hay otros que no lo están, pero que se encuentran muy avanzados en la construcción, y es indispensable terminarlos.

Esta partida se ha reducido lo más posible; atiendo sólo á las construcciones que están muy adelantadas y que, de otra manera, se perderían.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Pediría la supresión del ítem 17. Este es el único ítem que no se consulta para la terminación de edificios ya comenzados sino para comenzar la construcción.

El señor **Mac-Clure**.—Llamo la atención al ítem 9 de esta partida, que consulta 120,000 pesos para la terminación de la cárcel de la Serena. Se consultan, además, en la misma partida, 120,000 pesos para la terminación de la cárcel de Ovalle.

Esto me llama tanto más la atención, cuanto que, si mal no recuerdo, fué obra del que en un tiempo fué ministro de la dictadura, que se titulaba Diputado por Ovalle.

Entiendo que en este contrato ha habido lo que se llama *mano mora*, y no hay más que ver que se acordaron 120,000 pesos para la terminación de una cárcel en Ovalle. No veo por qué, en una ciudad como esa, por extensa que sea y por muchos reos que encierre, se necesite invertir aquella cantidad, sobre todo cuando se supone que se hayan hecho algunos gastos anteriormente.

Las mismas dudas existen sobre la cárcel de la Serena.

La dictadura tenía una fe ciega en aquella provincia de Coquimbo. El señor Bañados, que era Diputado por uno de sus departamentos y miembro del Consejo de Gobierno de la famosa dictadura, obtenía del Gobierno todo el dinero que quería. Se invirtieron en aquella provincia cantidades enormes, hasta el punto de considerar á la que había sido patriota en un tiempo como afecta al régimen dictatorial. Pruebas que no son del caso confirmarían el amor de aquellas localidades por ese régimen, amor que hoy ha desaparecido.

Es molesto decirlo, pero necesario, porque llama la atención que para la terminación de cárceles de esta naturaleza se decreten sumas tan alzadas; que esos establecimientos penales tengan tanta clientela en aquellos lugares, que para la terminación de esta especie de hoteles se consulten 120,000 pesos.

El señor **Robinet**.—Voy á dar un dato útil á Su Señoría.

El señor **Mac-Clure**.—Muchísimo lo desearía.

El señor **Robinet**.—La cárcel de Ovalle tiene por término medio 56 reos y la de Serena 40.

El señor **Mac-Clure**.—De manera que tenemos que para la conclusión de dos edificios que albergan 106 criminales [se gastan 300,000 pesos! ¿Así se gasta el dinero en semejantes construcciones? Esto es algo incomprensible, que estemos tan abundante de dinero que haya para hacer casas de tanta magnitud.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Y donde haya más delincuentes, mayores partidas habrá.

El señor **Mac-Clure**.—Yo desearía saber del honorable señor Ministro qué cantidades se han invertido ya en las cárceles de Ovalle y la Serena, porque vale la pena estudiar estos gastos. Me asaltan muchas dudas respecto de estos contratos: se ha visto que algunos de ellos son escandalosos.

Cárceles ha habido en ciertas ciudades populosas, en que los cimientos han sido formados nada más que con piedras sobre la superficie del suelo; de manera que antes de terminar el edificio, ya se encontraba éste desplomado, y como me lo observa hace poco el señor Secretario, ya se han ido al suelo.

Por estas razones desearía saber del honorable señor Ministro las sumas invertidas en las cárceles de Ovalle y la Serena.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—No tengo á la mano esos datos. Pero podría dejarse la partida para segunda discusión y los traería para la sesión próxima.

El señor **Mac-Clure**.—No he pedido segunda discusión, señor.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Es que en este momento no puedo satisfacer á Su Señoría.

El señor **Mac-Clure**.—Como no quiero prolongar este debate ni imponer molestias al señor Ministro, dejo constancia de que acepto que se proceda á votar la partida insistiendo en las observaciones que he hecho, porque son perfectamente fundadas y exactas.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—No

obstante, insisto también por mi parte en decir que puedo traer para la sesión próxima los antecedentes á que el señor Diputado se ha referido.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Y como va á dar la hora, puede quedar pendiente el asunto.

El señor **Matte** (Presidente).—Levantaremos la sesión, advirtiendo á los señores Diputados que quedan suspendidas las sesiones nocturnas, conforme al acuerdo celebrado al emezar la de esta noche, y que en adelante la hora de asistencia es la de dos y media de la tarde.

Se levantó la sesión.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.

